



DIARIO DE LOS DEBATES



ORGANO DE DIFUSION DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Primer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 4 de diciembre de 2013	No. 14
--------	---	--------

I N D I C E

Sesión Ordinaria del 4 de diciembre de 2013
Presidencia: Dip. Juan Báez Rodríguez

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	2
• Aprobación del acta anterior.....	2
• Correspondencia	4
• Iniciativas	5
• Dictámenes	23
• Asuntos Generales	28
• Clausura de la Sesión	34

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Ramiro Ramos Salinas
Presidente

Dip. Oscar Enrique Rivas Cuellar
Dip. Irma Leticia Torres Silva
Dip. Patricio Edgar King López
Dip. Arcenio Ortega Lozano
Dip. Jorge Osvaldo Valdéz Vargas
Dip. Alfonso De León Perales

Diputados integrantes de la LXII Legislatura

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Ramiro Ramos Salinas
Coordinador

Dip. Juan Báez Rodríguez
Dip. Griselda Dávila Beaz
Dip. Aida Zulema Flores Peña
Dip. Laura Felicitas García Dávila
Dip. Juan Rigoberto Garza Faz
Dip. Erasmo González Robledo
Dip. Carlos Javier González Toral
Dip. Juan Diego Guajardo Anzaldúa
Dip. Eduardo Hernández Chavarria
Dip. Ana María Herrera Guevara
Dip. Adela Manrique Balderas
Dip. Homero Reséndiz Ramos
Dip. Ernesto Gabriel Robinson Terán
Dip. José Ricardo Rodríguez Martínez
Dip. Heriberto Ruíz Tijerina
Dip. Marco Antonio Silva Hermosillo
Dip. Olga Patricia Sosa Ruíz
Dip. Blanca Guadalupe Valles Rodríguez

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Oscar Enrique Rivas Cuellar
Coordinador

Dip. Álvaro Humberto Barrientos Barrón
Dip. Francisco Elizondo Salazar
Dip. Francisco Javier Garza de Coss
Dip. Juan Patiño Cruz
Dip. Juan Martín Reyna García
Dip. Patricia Guillermina Rivera Velázquez
Dip. Belén Rosales Puente
Dip. José Salvador Rosas Quintanilla
Dip. Laura Teresa Zárate Quezada

Partido Nueva Alianza

Dip. Irma Leticia Torres Silva
Dip. Erika Crespo Castillo
Dip. Rogelio Ortiz Mar

Partido Verde Ecologista

Dip. Patricio Edgar King López

Partido del Trabajo

Dip. Arcenio Ortega Lozano

Partido de la Revolución Democrática

Dip. Jorge Osvaldo Valdéz Vargas

Movimiento Ciudadano

Dip. Alfonso De León Perales

Secretaría General

Lic. Tania Gisela Contreras López.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Ricardo Gómez Piña.

**Departamento del Registro Parlamentario
y Diario de los Debates**

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

Versiones Estenográficas

Técnico Programador
María Elvira Salce Rodríguez

C. Lic. Elizabeth Avalos Lara.

Diseño de Portada y Colaboración

Lic. Rogelio Guevara Castillo

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión
- Lectura del Orden del Día.
- Aprobación del Acta anterior.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JUAN BÁEZ RODRÍGUEZ

SECRETARIOS: DIPUTADO PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ Y DIPUTADO JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA.

Presidente: Muy buenos días. Demos inicio a la sesión para la que hemos sido convocados y le pido autorización a la Asamblea para dirigirles unas palabras antes de iniciar formalmente esta sesión. Quiero en primer lugar agradecer el respaldo de todos los compañeros Diputados, para que Erika y yo ocupemos la presidencia por este último mes de este primer período ordinario y ofrecerles que haremos todo lo posible para cumplir cabalmente con la responsabilidad, sabemos claramente que esta Mesa Directiva tiene la representación de la cámara, de una cámara plural, por lo tanto nos conduciremos con respeto a las diferentes ideologías de los Diputados que la integran y les pedimos a todos, a todos los pares que enterados como estamos que este corto período de 15 días que le queda de vigencia va a abordar los temas de común, las iniciativas, puntos de acuerdo que resuelvan las comisiones respectivas y los Diputados, pero la parte más importante será sin duda la aprobación de las leyes de ingresos de los municipios, la propia ley de ingresos del Gobierno del Estado, del Estado de Tamaulipas y el Presupuesto de Egresos, además de dar cuenta de las cuentas públicas de los entes fiscalizables, de

manera que el trabajo es arduo, es sumamente importante, espero que estemos a la altura de los que la población de Tamaulipas demanda de este Congreso y les pido que precisamente nos conduzcamos de la misma manera para dar los resultados que Tamaulipas espera de nosotros.

Presidente: Le solicito al Diputado Secretario **Patricio Edgar King López**, que informe a esta Mesa Directiva, si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la sesión.

Secretario: Con gusto bienvenido Presidente ¿algún compañero falta de tomar lista de asistencia electrónica?

En el registro no está la Diputada Aida Zulema y el Diputado Francisco Elizondo Salazar tampoco está en el registro de asistencia, sin embargo está aquí presente, adelante, la Diputada Patricia Guillermina, no está de momento.

Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **34** Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe quórum Diputado Presidente, para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Gracias Secretario. Tengo el reporte esta Presidencia le informa al Pleno que en los términos del artículo 69, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la Diputada **Aida Zulema Flores Peña**, por motivos propios de su encargo, ha justificado su inasistencia a esta sesión. Para que conste.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **once horas**, con **cuarenta y cinco minutos**, del día **4 de diciembre** del año 2013.

Presidente: Compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a),

y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero.** Lista de asistencia. **Segundo.** Apertura de la Sesión. **Tercero.** Lectura del Orden del día. **Cuarto.** Discusión y aprobación en su caso de las siguientes Actas: **número 10**, correspondiente a la sesión pública ordinaria, del día 26 de noviembre del presente año. **Número 11**, correspondiente a la sesión pública ordinaria, del día 27 de noviembre del presente año. **Número 12**, correspondiente a la sesión pública ordinaria, del día 28 de noviembre del presente año. **Quinto.** Correspondencia. **Sexto.** Iniciativas. *Minuta por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia. De Decreto mediante el cual se reforman los artículos 22 fracciones XXV y XXVI y 28 fracciones XIV y XV; y se adicionan las fracciones XXVII y XXVIII del artículo 22 y las fracciones XVI y XVII del artículo 28 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas.* **Séptimo.** Dictámenes. 1. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Antiguo Morelos, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2014.* 2. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Bustamante, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2014.* 3. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Gómez Farías, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2014.* 4. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Güémez, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2014.* 5. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Jaumave, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2014.* 6. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Llera, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2014.* 7. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Miquihuana, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2014.* 8. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Ocampo, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año*

2014.9. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Padilla, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2014. 10. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Río Bravo, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2014.* 11. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Tula, Tamaulipas para el ejercicio fiscal del año 2014.* **Octavo,** Asuntos Generales; **Noveno,** Clausura de la Sesión.

Presidente: Señores Diputados, continuando con el Orden del Día, solicito al Diputado Secretario **Patricio Edgar King López**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXII-2 del 9 de octubre del año 2013, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 26 de noviembre del año en curso**, implícitos en el **acta número 10**.

Secretario: Con gusto. A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 26 de noviembre del año 2013.

(Lectura de Acuerdos)

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Pleno el **Acta número 10**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día **26 de noviembre del año en curso**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Se cierra el registro de votación. Diputado Erasmo González Robledo, cuál es el sentido de su voto, gracias. La diputada Patricia está ausente y la Diputada Zulema se disculpó.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta referida por 34 votos a favor que hacen unanimidad, no hay votos en contra, ni abstenciones.

Presidente: Señores Diputados, continuando con el Orden del Día, solicito al Diputado Secretario **José Salvador Rosas Quintanilla**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXII-2 del 9 de octubre del año 2013, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 27 de noviembre del año en curso**, implícitos en el **acta número 11**.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 27 de noviembre del año 2013.

(Lectura de Acuerdos)

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Pleno el **Acta número 11**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día **27 de noviembre del año en curso**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno puedan emitir su voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Le consulto al Diputado Álvaro Humberto Barrientos Barrón, el sentido de su voto Diputado Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por: 34 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Presidente: Señores Diputados, continuando con el Orden del Día, solicito al Diputado Secretario **Patricio Edgar King López**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXII-2, del 9 de octubre del año 2013, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 28 de noviembre del año en curso**, implícitos en el **acta número 12**.

Secretario: Con gusto Presidente. A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 28 de noviembre del año 2013.

(Lectura de Acuerdos)

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Secretario. Esta Presidencia somete a **consideración** del Pleno el **Acta número 12**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día **28 de noviembre del año en curso**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Le consulto al Diputado Ricardo Rodríguez Martínez, el sentido de su voto. No está

presente, al Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, gracias Diputado, Ricardo Rodríguez. Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por 33 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo procederemos al desahogo del Punto correspondiente a la **correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **José Salvador Rosas Quintanilla**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: Del Ayuntamiento de Altamira, Oficio número TM-1091/2013, fechado el 22 de noviembre del año actual, remitiendo el estado de deuda pública, correspondiente al 31 de octubre de 2013.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado Municipio y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, para los efectos correspondientes.

Secretario: Del Ayuntamiento de Gustavo Díaz Ordaz, copia de Oficio número 2013/01-0140, fechado el 27 de noviembre del presente año, remitiendo el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Secretario. Se acusa recibo y se turna al expediente de seguimiento de las

finanzas del citado Municipio y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: Del Ayuntamiento de Nuevo Morelos, Oficio número 137/2013, fechado el 27 de noviembre del año en curso, remitiendo el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Secretario. Se acusa recibo y se turna al expediente de seguimiento de las finanzas del citado Municipio y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Díaz Ordaz, Oficio fechado el 27 de noviembre del año actual, remitiendo el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2014.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se integra al expediente de seguimiento de las finanzas del citado Municipio y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Camargo, Oficio número G-053/13, fechado el 27 de noviembre del presente año, remitiendo el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Secretario. Se acusa recibo y se integra al expediente de seguimiento de las finanzas del citado Municipio y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos conducentes.

Secretario: Oficios mediante los cuales se realizan diversas observaciones con relación al proceso de entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2011-2013, de los municipios de Camargo, Padilla Llera, Jaumave y Casas.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Secretario: Del Ayuntamiento de San Nicolás, copia de Oficio número 23/2013, fechado el 2 de noviembre del año en curso, mediante el cual se remite el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Secretario. Se acusa recibo y se turna al expediente de seguimiento de las finanzas del municipio de San Nicolás y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: Del Ayuntamiento de Valle Hermoso, copia de Oficio número 169, fechado el 28 de noviembre del año actual, mediante el cual se remite el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

Es cuanto Diputado Presidente

Presidente: Se acusa recibo y se turna al expediente de seguimiento de las finanzas del citado Municipio y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: Del Ayuntamiento de Ciudad Madero, copia de Oficio número P.M.158/2013, fechado el

30 de septiembre del presente año, mediante el cual se remiten las Terceras Modificaciones al Presupuesto de Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal 2013.

Es cuanto Diputado presidente

Presidente: Gracias Secretario. Se acusa recibo y se turna al expediente de seguimiento de las finanzas del citado Municipio y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: Del Instituto Electoral de Tamaulipas, Oficio número SE/373/2013, fechado el 3 de diciembre del año en curso, mediante el cual se comunica la conclusión el 15 de marzo de 2014 del período de funciones de los Consejeros Electorales Arturo Zárate Aguirre, Juana de Jesús Álvarez Moncada y Ernesto Porfirio Flores Vela, quienes conforman parte de la integración del Consejo General, Órgano Superior de Dirección de dicha Institución.

Es cuanto Diputado presidente

Presidente: Gracias Secretario. Se acusa recibo y se turna a la Junta de Coordinación Política, para los efectos del artículo 32, párrafo 1 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. Hemos dado término a la correspondencia, pasamos al sexto punto que es de **Iniciativas**.

Presidente: A continuación procederemos a tratar este punto.

Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que además, se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente.

Está en la lista el Diputado Valdéz, ok, Arcenio y Erika, está en la lista la Diputada Erika, es otra

intervención o es la que está en referencia y Salvador.

Bien pido una disculpa debí haber anunciado y dado la bienvenida a la compañera Diputada Patricia Rivera Velázquez, que se incorporó desde hace unos minutos, gracias y bienvenida Diputada.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Secretario **José Salvador Rosas Quintanilla**, para dar a conocer la **Minuta de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente. Se recibió **Minuta por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia**.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Secretario. Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a las Comisiones Unidas de **Puntos Constitucionales** y de **Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Secretario **Patricio Edgar King López**, para dar a conocer la **Iniciativa promovida por el Ejecutivo del Estado**.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente. Se recibió **Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 22 fracciones XXV y XXVI y 28 fracciones XIV y XV; y se adicionan las fracciones XXVII y XXVIII del artículo 22 y las fracciones XVI y XVII del artículo 28 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas**.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Secretario. Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a las Comisiones Unidas de **Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social** y de **Estudios Legislativos** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Carlos Javier González Toral**, para que proceda a dar cuenta con la **Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 62 y 187 tercer párrafo, y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 187 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas**.

Diputado **Carlos Javier González Toral**. Con su permiso **Presidente**. Los suscritos Diputados **Ramiro Ramos Salinas, Griselda Dávila Beaz, Laura Felicitas García Dávila, Ana María Herrera Guevara, Adela Manrique Balderas, Olga Patricia Sosa Ruiz, Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, Aída Zulema Flores Peña, Juan Báez Rodríguez, Juan Rigoberto Garza Faz, Erasmo González Robledo, Juan Diego Guajardo Anzaldúa, Eduardo Hernández Chavarría, Homero Reséndiz Ramos, Ernesto Gabriel Robinson Terán, José Ricardo Rodríguez Martínez, Heriberto Ruiz Tijerina, Marco Antonio Silva Hermosillo y Carlos Javier González Toral**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e) y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente **Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 62 y 187 tercer párrafo, y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 187 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. El Estado tiene al municipio libre

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

como la unidad básica de su división territorial y de su organización política y administrativa. El gobierno municipal se ejerce por el Ayuntamiento de manera exclusiva, cuyo presidente, síndicos y regidores, proveerán en la esfera administrativa todas las medidas que fueren conducentes para dirigir, vigilar y evaluar la aplicación de los reglamentos y bandos municipales, así como el buen funcionamiento de los servicios públicos. Por consiguiente, en el afán de preservar la congruencia entre el hacer y el deber ser de la administración municipal, juntamente con el ejercicio de nuestra obligación más elemental de legislar para mantener al día el marco jurídico que rige las actividades de esa instancia de gobierno, con esta iniciativa pretendemos adecuar a la realidad actual lo dispuesto en el artículo 62 del Código Municipal de mérito. Es inconcuso que toda entidad pública debe administrar con eficiencia y eficacia los recursos que tiene asignados para tal fin, pero la única forma de dar garantía de ello a la comunidad, es aplicando las herramientas de certeza y seguridad jurídica, vigilancia y control de la gestión pública, como la que están llamados a cumplir los síndicos y regidores organizados en comisiones, todo lo cual incide favorablemente en la transparencia y rendición de cuentas que, a su vez, eventualmente permitirían concretar y cerrar el círculo virtuoso de una administración eficiente y eficaz. La sociedad de estos tiempos, es más participativa y exigente frente al ejercicio del poder público. Es por ello que el trabajo en comisiones de síndicos y regidores municipales adquiere la mayor relevancia y, por ende, su integración deviene inaplazable. Sin embargo, huelga decir que el trece de noviembre del dos mil siete se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral, mismas que en un artículo transitorio obligan a todas las entidades federativas a reformar los marcos jurídicos locales para adecuarlos al nuevo texto de la Carta Magna. Así fue como la Sexagésima Legislatura de este Honorable Congreso, expidió el **DECRETO No. LX-434**, publicado el veinticinco de diciembre de dos mil ocho, para dar cumplimiento a dichas reformas y hace otras adecuaciones al régimen electoral constitucional y legal de Tamaulipas, a partir de las

cuales, el texto de los artículos 41 y 43 de la Constitución local, establecen sucesivamente, que los diputados electos rendirán protesta el primero de septiembre del año de la elección y que el primer periodo ordinario de sesiones iniciará el primero de octubre, evento que se ve reflejado ahora, en los artículos 9 y siguientes de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso. En ese tenor, como a partir de la misma reforma los ayuntamientos de Tamaulipas ya no iniciarán sus funciones el primero de enero, sino el primero de octubre del año de la elección, es obvio que deviene anacrónico el texto del artículo 62 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, que estipula: "El Ayuntamiento, en la primera quincena de enero del año siguiente de la elección, nombrará entre sus miembros comisiones que vigilarán el ramo de la administración municipal que se les encomiende." Consecuentemente, con esta acción legislativa estamos proponiendo reformar dicho precepto, para quedar de la siguiente manera: **Artículo 62.** El Ayuntamiento, durante el mes de octubre del año de la elección, nombrará entre sus miembros comisiones que vigilarán el ramo de la administración municipal que se les encomiende. Por otra parte, atendiendo de igual forma el nuevo período del ejercicio gubernamental de las administraciones públicas municipales, con relación a la presentación que deben de hacer los Ayuntamientos al Congreso del Estado sobre el informe anual de ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, respecto al cual se establece en el párrafo tercero del artículo 187 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, que éste debe realizarse dentro de la última quincena del primer trimestre de cada año de calendario, resulta preciso hacer el ajuste correspondiente ya que el término de presentación antes descrito se encuentra desfasado en torno al inicio del período de gestión administrativa de los gobiernos municipales. En virtud de lo anterior se propone que dicho informe anual de ejecución del Plan Municipal de Desarrollo se presente durante la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, es decir, durante los últimos quince días de cada año de ejercicio administrativo de las administraciones públicas municipales, de tal forma que resulte coincidente en los términos de

presentación con el informe que, dentro del mismo mes de septiembre, deben rendir los Presidentes Municipales en observancia a lo dispuesto en la fracción XIX del artículo 55 de Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Ahora bien, es de precisarse con relación al citado informe anual de ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, que estimamos necesario modificar también la redacción inherente a las formalidades de su rendición ante el Congreso del Estado, a fin de otorgar mayor claridad a los requisitos inherentes a su presentación, además de que el señalamiento de los resultados obtenidos durante el período que se informa, se haga de acuerdo a los indicadores establecidos en el mismo, con el propósito de que este Congreso del Estado cuente con elementos claros y precisos que le permitan evaluar y fiscalizar de una mejor manera la gestión administrativa de los Ayuntamientos en su función de órgano regulador del ejercicio del poder público que le atañe a este Poder Legislativo. Cabe recordar que ya mediante el Punto de Acuerdo No. LXII-5 expedido el 9 de octubre de este año, esta Legislatura formuló una atenta y respetuosa solicitud a los Ayuntamientos del Estado para que en la formulación de su Plan Municipal de Desarrollo incluyeran indicadores que permitan evaluar los resultados de sus respectivas administraciones públicas de una manera más eficaz y transparente, por lo que al reformarse el Código Municipal en la forma antes descrita, se fortalece el objetivo del referido Punto de Acuerdo. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de este alto cuerpo colegiado, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente el siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 62 Y 187 TERCER PÁRRAFO, Y SE ADICIONA UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 187 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman los artículos 62 y 187 tercer párrafo, y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 187 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 62.-** El Ayuntamiento, durante el mes de octubre del año de la elección, nombrará entre sus miembros

comisiones que vigilarán el ramo de la administración municipal que se les encomiende.

ARTÍCULO 187.- El Ayuntamiento ... El contenido ...Con independencia de la rendición de cuentas a que se refiere el párrafo anterior, el Ayuntamiento remitirá al Congreso del Estado, dentro de la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, el informe anual de ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, con el señalamiento de los resultados alcanzados de acuerdo a los indicadores establecidos en el mismo, así como las modificaciones y ajustes que se hubieran efectuado al propio Plan, además de precisar en su caso las desviaciones u obstáculos que se hayan presentado para la concreción de los objetivos fijados. Todo cambio realizado al Plan Municipal de Desarrollo con motivo de su perfeccionamiento o actualización, deberá ser aprobado por acuerdo de la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, debiéndose informar inmediatamente al Congreso del Estado y se mandará publicar en el Periódico Oficial del Estado. **ARTÍCULOS TRANSITORIOS.**

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **ARTÍCULO**

SEGUNDO. Los efectos del presente Decreto aplican para los nombramientos de comisiones que se hayan efectuado previo a su entrada en vigor o que se realicen en su caso con posterioridad, dentro del primer año de gestión de las actuales administraciones públicas municipales. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil trece. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos** y de **Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Jorge Osvaldo Valdéz Vargas**, para dar a conocer la **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al titular del Ejecutivo del**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Estado a que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014 incluya un fondo para atender desastres naturales.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Con la venia de la Mesa Directiva y de todos y cada uno de los compañeros Diputados, el suscrito Jorge Osvaldo Valdez Vargas, Diputado por el Partido de la Revolución Democrática a la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso de nuestra entidad federativa, con fundamento en las facultades conferidas por el artículo 64, fracción I de la Constitución Política de Tamaulipas, normadas por el artículo 67, numeral 1, inciso e), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito someter a ustedes la presente Iniciativa con Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta al titular del Ejecutivo del Estado a que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014 incluya un fondo para atender desastres naturales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. El Fondo de Desastres Naturales (Fonden) tiene entre sus fines el de apoyar a las entidades federativas de la República Mexicana en la atención y recuperación de los efectos producidos por imprevisibles fenómenos naturales, cuando éstos superen la capacidad financiera de respuesta del Estado. Se hace evidente que durante los últimos años hemos sufrido en Tamaulipas los embates de diversos fenómenos naturales, y el cambio climático nos ha afectado de numerosas maneras, causando en algunos casos graves daños materiales y la pérdida de vidas humanas. En tal orden de ideas, cabe señalar que el la tormenta "Ingrid", que ingresó a nuestra entidad por el poblado de la Pesca el 16 de septiembre del año en curso, provocó ahí grandes destrozos, percatándonos ante dicha situación de la pronta respuesta y activación de acciones preventivas, con albergues y atención a la ciudadanía, así como mediante la aplicación del Plan DN-III-E. Como resultado de lo anterior, el día 19 del mismo mes la Secretaría de Gobernación emitió la declaratoria de emergencia de 33 municipios de Tamaulipas, misma que fue solicitada por el Gobierno del Estado ante la referida contingencia. La

correspondiente declaratoria fue aprobada por la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con la cual se tuvo acceso a recursos que provienen del Fondo de Desastres Naturales (Fonden), favoreciéndose a los municipios de Abasolo, Aldama, Altamira, Antiguo Morelos, Burgos, Bustamante, Casas, Cruillas, Ciudad Madero, Gómez Farías, González, Güemez, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, El Mante, Méndez, Miquihuana, Nuevo Morelos, Ocampo, Padilla, Palmillas, San Carlos, San Nicolás, San Fernando, Soto la Marina, Tampico, Tula, Victoria, Villagrán y Xicoténcatl. No obstante lo anterior, estimo que para atender las emergencias de manera inmediata y eficaz debemos contar con un fondo estatal propio, cuyo fundamento jurídico lo establece el artículo 5°, fracción IV, de la Ley de Protección Civil del Estado de Tamaulipas, que a la letra dice: "**Artículo 5°.- Corresponde al Ejecutivo del Estado y a los presidentes municipales dentro de sus respectivas competencias: IV.- Crear los Fondos de Desastres Estatal o Municipal según sea el caso, para la atención de emergencias originadas por riesgos, altos riesgos, emergencias o desastres. La aplicación de estos Fondos se hará conforme a las disposiciones presupuestales y legales aplicables;** Asimismo, es de considerarse lo que establece la Ley General de Protección Civil, que en su artículo 19, fracción XII, precisa de manera textual: "**Artículo 19. La coordinación ejecutiva del Sistema Nacional recaerá en la secretaría por conducto de la Coordinación Nacional, la cual tiene las atribuciones siguientes en materia de protección civil: XII. Promover la constitución de fondos de las entidades federativas para la prevención y atención de emergencias y desastres de origen natural;** Ahora bien, en virtud de los cambios climáticos es previsible que seguiremos afrontando las consecuencias de futuros desastres naturales, como el que recién hemos vivido, por lo que debemos contar con determinados respaldos presupuestarios que garanticen una pronta y eficaz disponibilidad de recursos para la atención urgente de las necesidades y requerimientos que suelen emanar de este tipo de eventos. Por ende, deviene impostergable adoptar medidas presupuestarias que garanticen la disponibilidad de recursos

públicos para apoyar a la ciudadanía, razón por la cual propongo solicitarle al titular del Poder Ejecutivo del Estado que dentro del Presupuesto de Egresos del Estado incluya un fondo para desastres naturales, como indica la Ley de Protección Civil del Estado, ejerciéndolo de manera directa e inmediata en caso necesario ante graves contingencias, sin tener que esperar la respuesta del Fondo de Desastres Naturales (Fonden), que si bien ha demostrado ser rápida, nada estorba que Tamaulipas cuente además con una partida propia en provecho de mayor seguridad y mejor atención a la ciudadanía. Basada en lo antes expuesto y estimándola procedente, someto a esta soberanía popular la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DE TAMAULLPAS, EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE EN EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 INCLUYA UN FONDO PARA ATENDER DESASTRES NATURALES. Artículo Único.-** La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que en el Proyecto del Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 incluya un Fondo para atender los desastres naturales. Transitorio. Artículo Único. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y se mandará publicar en el Periódico Oficial del Estado. Quiero que este íntegra en el Acta la Iniciativa por favor..

Presidente: Con gusto señor Diputado. Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a las Comisiones Unidas de **Gobernación** y de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Erika Crespo Castillo**, para que proceda

a dar cuenta con la **Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 3, adiciona el artículo 3 Bis, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI: y el Capítulo IV del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, reformándose el artículo 12, adicionando al mismo las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII; así como el artículo 12 Bis, de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.**

Diputada Erika Crespo Castillo. Con el permiso de quien preside la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores. El 25 noviembre se celebró el día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, el cual se realiza año con año desde el 17 de diciembre de 1999, con motivo de la resolución 54/134, declarada en la Asamblea General por la ONU, esto derivado de una lucha imparable por asegurar la protección de los derechos humanos de las mujeres, procurando también la erradicación de la discriminación que sufre diariamente este género, mediante una lucha contras las desigualdades que afecta su actuar diario, destacando que en las sociedades modernas este tema tan delicado continúa siendo una pandemia global, revelando la ONU que en el mundo hasta un 70% de las mujeres sufren violencia durante su vida. Esta fecha tan importante tiene como antecedentes en el ámbito internacional la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, proclamada mediante la resolución 48/104 del 20 de diciembre de 1993 y las medidas de prevención del delito y de justicia penal para la eliminación de la violencia contra la mujer en la resolución 52/86, del 12 de diciembre de 1997, así como diversos cuerpos legislativos de carácter internacional, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, entre otros tratados, es por ello que se conmemora un día específico para solemnizar esta lucha incansable, con el fin de solemnizar la opinión pública respecto al problema de este tipo de violencia. La violencia contra la mujer es consecuencia de que aún persisten aquellas

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

manifestaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, debido al dominio del sexo masculino sobre el femenino y la discriminación que persiste en la sociedad alentando el círculo de la violencia. En México el 47% de las mujeres de 15 años y más han sufrido por lo menos algún incidente de violencia emocional, económica, física o sexual a lo largo de la relación contractual o última pareja, esto de acuerdo con cifras de la encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares de 2011. Por otro lado en dicha encuesta se enmarca que en Tamaulipas el 37.8% de las mujeres unidas, han tenido al menos un incidente de violencia por parte de su última pareja, mientras que en el ámbito laboral 20.8% de las mujeres ocupadas de 15 años y más sufrió algún tipo de violencia durante los últimos 12 meses. La violencia contra la mujer en cualquier ámbito constituye un delito y una violación a sus derechos humanos, siendo una obligación del Estado prevenirlo, erradicarlo y sancionarlo. Estas penosas cifras sólo nos lleva a reiterar que la violencia contra las mujeres y las niñas no debe ni puede ser tolerada en ninguna de sus formas ni manifestaciones, y si bien acabar con la violencia contra la mujer pudiera figurarse como una utopía, esto no es imposible si cada uno de los poderes realiza las actividades que le corresponden, es por ello que el Grupo Parlamentario Nueva Alianza, preocupado por luchar para tener una Tamaulipas libre de todo delito o violación de los derechos humanos hacia las mujeres, y dar continuidad al Plan estatal de Desarrollo 2011-2016, presentado por el Gobernador Constitucional del Estado, el cual fue actualizado el pasado mes de octubre del presente año, presenta ante esta soberanía el PROYECTO DE DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 3, ADICIONA EL ARTÍCULO 3 BIS, Y SUS FRACCIONES I A XVI; E INCORPORA EL CAPÍTULO IV DENOMINADO DEL PROGRAMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, REFORMÁNDOSE SU ARTÍCULO 12, ADICIONANDO EL 12 BIS, DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. Dichas reformas van encaminadas a establecer por una lado la clarificación de los

términos empleados en esta Ley que permita su mayor comprensión, que asegure su mejor aplicación y respeto y por otro lo que consideramos de gran relevancia es la atribución a la Secretaría General de Gobierno para coordinar la elaboración del programa estatal que tienda esta problemática de manera integral, estructurada y sobre todo atacando todos los factores, orígenes y raíces que la producen, impulsando con ello el cambio cultural que tanto necesitamos. En el contexto del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y ante el panorama antes expuesto, le solicito de manera respetuosa su apoyo favorable a esta iniciativa, para que juntos demos un paso más para atención de las demandas de las niñas y las mujeres de nuestro Tamaulipas, Diputado Presidente le hago la entrega del documento que incluye la Iniciativa para lo conducente, solicitándole de manera respetuosa que se incluya íntegramente en el acta de la sesión. Diputadas y Diputados muchas gracias por su amable atención.

Se inserta la iniciativa íntegramente “Los suscritos Diputados Irma Leticia Torres Silva, Erika Crespo Castillo y Rogelio Ortíz Mar, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos promover ante este Pleno Legislativo la siguiente INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 3, ADICIONA EL ARTÍCULO 3 BIS, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI; Y EL CAPÍTULO IV DEL PROGRAMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, REFORMÁNDOSE EL ARTÍCULO 12, ADICIONANDO AL MISMO LAS FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII; ASI COMO EL ARTÍCULO 12 BIS, DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, con base en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Una de las facultades de nuestro quehacer legislativo constituye en la obligación que

tenemos los legisladores de la LXII legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas de procurar el perfeccionamiento del orden jurídico de nuestro estado, mediante la creación y reformas de normas legales. Es por ello que presentamos el proyecto de decreto al que nos referimos en el párrafo primero de este documento para adicionar las fracciones, los artículos y el capítulo mencionados con anterioridad, los cuales tienen como objetivo fortalecer la ley "Para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres", transformándola en un instrumento sumamente accesible, siendo la misma más clara y entendible para las personas, organizaciones sociales o instituciones que estén interesadas en el tema que se aborda, y por otro lado actualizarla a través del capítulo propuesto para su cabal cumplimiento. La ley "Para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres", fue publicada el 22 de Agosto de 2007, en la cual se menciona como objetivo primordial garantizar el acceso a una vida libre de violencia favoreciendo el desarrollo y bienestar de las mujeres conteniendo en la misma una serie de principios, modalidades, acciones y atribuciones competentes al Estado y los municipios para el logro del objetivo descrito. El capítulo primero de la referida ley está dedicado a las disposiciones generales enfatizando su carácter reglamentario de las emanadas de la Constitución Mexicana y de la Constitución Local; se afirma la naturaleza de tal ordenamiento; se postula el objeto que persigue y se establece que en su aplicación e interpretación imperarán los principios de igualdad jurídica entre la mujer y el hombre, el respeto a la dignidad humana de las mujeres, la no discriminación y la libertad de la mujer. Cabe destacar que en el capítulo citado se mencionan las manifestaciones de violencia contra las mujeres, haciendo alusión a la violencia psicológica, física, patrimonial, económica, sexual y diversa; pero en este cuerpo normativo se omite una regla vital que es aconsejable al momento de elaborarse una ley en razón de técnica legislativa la cual no fue tomada en cuenta en su momento al crearse la mencionada legislación. En ella no se ve reflejado algún apartado en el cual se definan los términos empleados a lo largo del documento legal, lo cual

es de suma importancia para que los lectores entiendan las normas que se mencionan a lo largo de la misma y con ello llevar a la práctica la correcta interpretación de sus principios rectores citados en el párrafo anterior ya que es importante detallar los términos a emplearse debido a que esta ley tan importante es dirigida a todo el pueblo Tamaulipeco y no específicamente para especialistas en materia. Es trascendental enfatizar que en la actualidad se acostumbra a definir al principio de la ley a partir de una serie de significados gramaticales en un artículo con diversas fracciones con conceptos esenciales y entendibles para todos sin generar ningún tipo de ambigüedad y desconciertos en la sociedad. Por otro lado, en Tamaulipas, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares levantada en 2011 (ENDIREH 2011) señala que 37.8% de las mujeres unidas han tenido al menos un incidente de violencia por parte de su última pareja; mientras que en el ámbito laboral, 20.8% de las mujeres ocupadas de 15 años y más sufrió algún tipo de violencia durante los últimos 12 meses. La violencia contra la mujer en cualquier ámbito constituye un delito y una violación a sus derechos humanos, siendo una obligación del Estado prevenirlo, erradicarlo y sancionarlo. Es por ello que el grupo parlamentario Nueva Alianza, preocupados por luchar para lograr tener un Tamaulipas libre de todo delito o violación a los derechos humanos hacia las mujeres, y dar continuidad al plan Estatal de Desarrollo 2011 - 2016 presentado por el Gobernador Constitucional del Estado, el cual fue actualizado el pasado mes de Octubre del año en curso, proponemos la adición del capítulo IV del programa estatal para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres preocupados porque realmente se logre una erradicación total de la violencia ejercida hacia este género ya que ningún tipo de violencia es aceptable, debido a ello no debemos limitarnos a sólo pronunciarnos en contra o a favor de esa violencia que sufren diariamente las mujeres Tamaulipecas, sino hay que ir más allá a partir de nuestro trabajo como legisladores para la implementación de un programa estatal que logre un diseño de políticas públicas inteligentes,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

actualizadas y con capacidades que se distinguen, las cuales deben de ser implementadas por las autoridades competentes para lograr la erradicación que tanto anhelamos. En nuestra entidad se han realizado logros importantes empezando por los primeros programas de asistencia sociales llevados a cabo por instituciones de salud y seguridad y asistencia social que incorporaban acciones en beneficio de la mujer en estado de vulnerabilidad creándose por subsecuente la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia en el año de 1974, que implementaba entre otras funciones la protección de las mujeres en situaciones de maltrato y abandono, así mismo se fueron fortaleciendo diversos programas como el de los Adultos Mayores destacando el beneficio hacia las mujeres, en 1998 nace el Instituto Tamaulipeco de la Mujer como organismo desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado y el 6 de junio de 2000 mediante el decreto No. 197 publicado en el periódico oficial No. 51 se crea el Consejo para el Desarrollo Integral de la Mujer, este último como órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado el cual tenía como propósito promover la participación de la mujer en la vida social, política y económica del Estado, el 8 de Marzo de 2005 se publica en el periódico oficial No. 28 la Ley para la Equidad de Género en Tamaulipas, en el año de 1999 se reformaron los códigos civiles, penales, de procedimientos civiles y de procedimientos penales aprobados por el poder legislativo, también fueron creadas Agencias del Ministerio Público especializadas en delitos de violencia intrafamiliar y sexuales la cual crea el Instituto de la Mujer Tamaulipeca como organismo público descentralizado de la administración pública del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio, el día veintidós de agosto de dos mil siete publicándose en el Periódico Oficial del Estado No. 101 fue creada la ley "Para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres", misma que entró en vigor al siguiente día de su publicación en la cual se establece una serie de objetivos mencionados en párrafos anteriores, estableciendo además un Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el cual fue legalmente

instalado mediante un acuerdo el cuatro de agosto de dos mil ocho, conformado por las y los titulares de las Secretarías de Desarrollo Social, Cultura y Deporte, Seguridad Pública, Educación, Salud, Procuraduría General de Justicia, los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado y de los Municipios, el Instituto de la Mujer Tamaulipeca y las Corporaciones Policiales Preventivas municipales. Este sistema estatal no cuenta con un programa local reglamentado como tal, por eso es importante destacar que la iniciativa a la citada ley fue presentada el 14 de junio de 2007 por el Gobernador Constitucional de aquel entonces Ing. Eugenio Hernández Flores, y cuyo dictamen se presentó el día 22 del mismo mes y año. En ambos documentos se hace alusión a que el Programa Estatal se enmarca en el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres (cuyo carácter federal el cual se encuentra actualmente en una consulta nacional para su elaboración según un comunicado de prensa No. 121 - 29 de Octubre de 2013) y además se vincula con el Plan Estatal de Desarrollo 2005 - 2010, así como con las tareas nacionales de los citados periodos para darle seguimiento a todo malestar que tenga por menoscabo atentar contra la vida e integridad de las mujeres. Estamos de acuerdo a que las necesidades de aquella época eran otras, pero hoy en día acorde a las estadísticas sabemos que realmente necesitamos de un Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres y que sea vinculado primordialmente con el plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2016 (actualizado recientemente) y con los municipios de la entidad, independientemente las tareas nacionales en tema de materia. El programa es de suma importancia ya que al implementarlo se estará contribuyendo positivamente al logro de objetivos y metas, pero también al uso correcto de estrategias e instrumentos de política pública con la finalidad de garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. La razón del mismo permitirá erradicar la violencia contra las mujeres en el estado y premiar en su momento los puntos de vista, ideas, valores u opiniones de la sociedad al instante de tomar decisiones y de actuar, respetándose así los principios orientadores de la ley a los que hemos

hecho alusión, destacando el respeto a los derechos humanos de las mujeres y la práctica de la igualdad de género, esto mediante una coordinación interinstitucional previamente establecido en la ley, fomentando a su vez la transparencia haciendo pública toda información en posesión de las entidades gubernamentales sobre el tema de violencia contra las mujeres, teniendo una planeación basada en la transversalidad de los diversos programas existentes. En este sentido, si bien la ley "Para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres", contiene una serie de preceptos para definir los tipos de violencia, consideramos propio también incluir conceptos que no son comunes ni entendibles para la población en general, también la mencionada ley nos menciona quienes son las autoridades que integrarán el Sistema Estatal, así como las atribuciones de llevarán a cabo cada uno de estos, pero no existe como tal un programa para poner en práctica las acciones enmarcadas para darle cabal cumplimiento a el objeto que persigue dicha ley, por ello es necesario la incorporación del mismo. De ahí la preocupación de nuestro Instituto Político en construir un Tamaulipas donde los hombres y las mujeres tengan las mismas oportunidades para su desarrollo, en un marco de respeto a los derechos humanos, ajeno a la discriminación y la violencia que se vive en los diversos ámbitos en que se desenvuelven cotidianamente. En virtud de lo anteriormente expuesto se somete a la consideración del Pleno Legislativo, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, el siguiente proyecto de: **DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 3, ADICIONA EL ARTÍCULO 3 BIS, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI; Y EL CAPÍTULO IV DENOMINADO DEL PROGRAMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, REFORMÁNDOSE EL ARTÍCULO 12 ADICIONANDO AL MISMO LAS FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII; ASI COMO EL ARTÍCULO 12 BIS, DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. ARTÍCULO ÚNICO:** se reforma el

primer párrafo del artículo 3; se adiciona el artículo 3 Bis, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI; y el capítulo IV denominado del programa estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, reformándose el artículo 12 adicionando al mismo las FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII; así como el artículo 12 Bis, de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres para quedar como sigue: **ARTÍCULO 30.-** Los tipos de violencia contra las mujeres son: a) ...b) ...e) ...d) ...e) ...f) ...**ARTÍCULO 30. 815.-** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por: 1. Ley: La ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. II. Organizaciones de la Sociedad Civil: Las instituciones o agrupaciones ciudadanas legalmente constituidas que tengan por objeto atender a las mujeres víctimas de violencia, así como realizar acciones de difusión orientadas a la prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres; III. Sistema Nacional: El Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; IV. Sistema Estatal: El Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; V. Modalidades de violencia: Las formas, manifestaciones o los ámbitos de ocurrencia en que se presenta la violencia contra las mujeres; VI. Violencia contra las mujeres: Cualquier conducta de acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico o sexual en la mujer, tanto en el ámbito privado como en el público; VII. Víctima: la mujer de cualquier edad a quien se le inflige cualquier tipo de violencia; VIII. Agresor: La persona que inflige cualquier tipo de violencia contra las mujeres; IX. Derechos Humanos de las Mujeres: Refiere a los derechos humanos contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará) y demás instrumentos internacionales en la materia; X. Misoginia: Son

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

conductas de odio hacia la mujer y se manifiesta en actos violentos y crueles contra ella por el hecho de ser mujer; XI. Refugios: Son los albergues, centros o establecimientos constituidos por organismos o asociaciones civiles o del Estado para la atención y protección de mujeres que han sido víctimas de violencia. **CAPÍTULO IV. DEL PROGRAMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. ARTÍCULO 12.-** La creación del Programa Estatal será coordinado por la Secretaría de Gobierno, el cual estará vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo en coordinación con el Programa Nacional de Desarrollo, así como con el Programa Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Dicho programa contendrá las acciones con perspectiva de género para: I. Impulsar y fomentar el conocimiento y el respeto a los derechos humanos de las mujeres; Garantizar el principio de transversalidad estipulado en la presente ley, de forma que en su aplicación se tomen en cuenta las necesidades y demandas específicas de todas las mujeres víctimas de violencia de género; III. Educar y capacitar en materia de derechos humanos de la mujer y el respeto a la igualdad de género al personal encargado de la procuración de justicia, policías y demás servidores públicos encargados de las políticas de prevención, atención, sanción y eliminación de la violencia contra las mujeres; Promover la capacitación en materia de derechos humanos de las mujeres al personal encargado de la impartición de justicia, a fin de dar a conocer los instrumentos idóneos que les permita juzgar en base a una perspectiva de género; V. Brindar los servicios especializados y gratuitos para la atención y protección a las víctimas, por medio de las autoridades y las instituciones públicas o privadas; VI. Fomentar y apoyar programas de educación pública y privada, destinados a promover el respeto de los derechos y libertades fundamentales, entre los hombres y las mujeres; VII. Promover programas destinados a concientizar a la sociedad sobre las causas y consecuencias de la violencia contra la mujer; VIII. Diseñar programas de atención y capacitación a víctimas que les permita participar plenamente en todos los ámbitos de la

vida; IX. Promover en los medios de comunicación la erradicación de todos los tipos de violencia contra la mujer y fortalecer el respeto a los derechos humanos, su dignidad e integridad. X. Propiciar la investigación y la elaboración de diagnósticos estadísticos sobre las causas, la frecuencia y las consecuencias de la violencia contra las mujeres, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas desarrolladas para prevenir, atender, sancionar y erradicar todo tipo de violencia; XI. Publicar semestralmente la información general y estadística sobre los casos de violencia contra las mujeres; XII. Promover la cultura de denuncia de violencia contra las mujeres en el marco de la eficacia de las instituciones para garantizar su seguridad y su integridad; y, XIII. Diseñar un modelo integral de atención a los derechos humanos y ciudadanía de las mujeres que deberán instrumentar las instituciones, los centros de atención y los refugios que atiendan a las víctimas. **Artículo 12 Bis.-** La Secretaría General de Gobierno procurará la participación de los sectores público, social y privado, especialmente de los órganos de participación ciudadana sociales en la formulación, ejecución y evaluación del Programa Estatal. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil trece.”

Presidente: Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos** y de **Igualdad de Género**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Hemos dado cuenta al registro previo de iniciativas y recibimos solicitudes para hacer uso de la palabra del Diputado Alfonso de León Perales en 2 ocasiones, si nos permite el Pleno le daríamos la palabra al Diputado Alfonso para que presente una de sus iniciativas y daríamos el orden a otros compañeros para reiterar después el uso de la palabra.

Presidente: Tiene Usted la palabra Diputado.

Diputado Alfonso de León Perales. Gracias Honorable Congreso, compañeros Diputados. El suscrito, **ALFONSO DE LEÓN PERALES**, Diputado de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas con fundamento por lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e), 93 Numeral 3 Inciso c) y demás relativos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; **PUNTO DE ACUERDO** al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** En la actualidad, el impacto económico y social que tienen las remesas enviadas por nuestros paisanos desde el extranjero es innegable tanto por su volumen como por la importancia que tienen para el gran número de hogares y comunidades que las reciben. México es el primer receptor de remesas de América Latina, y está catalogado como el tercer receptor de remesas en el mundo, sólo detrás de países como India y China, según el Instituto de los Mexicanos en el Exterior. Las remesas juegan un papel fundamental para la economía mexicana son la principal fuente de ingreso para más de un millón de familias mexicanas que utilizan dichos flujos para consumo básico, según datos estadísticos proporcionados por el Banco de México, 86.4% de las remesas se utiliza para la manutención de la familia. Por ello el compromiso como Gobierno debería ser promover cada vez más programas y Leyes que garanticen la estancia de los connacionales en México, es decir, que estos no se encuentren con el desamparo total en su ingreso, tránsito, estancia y salida del país en no solo en Tamaulipas si no en todo el territorio nacional por causa de las autoridades en el ámbito de su competencia ya sean Federales, Estatales o Municipales. La frontera norte de México tiene una extensión de 3,152 Km. Esta línea fronteriza representa el límite de los estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y por supuesto Tamaulipas. El artículo 11 Constitucional contiene en lo general el Derecho al Libre Tránsito el cual incluye cuatro libertades específicas, la libertad de ingresar al país, la

libertad de salir del mismo, la libertad de viajar por su territorio y la libertad de mudar de Residencia. La temporada de mayor afluencia se da en este mes de diciembre; se espera el arribo de connacionales que visitan nuestro país, paisanos que vienen a pasar sus vacaciones y fiestas navideñas, por lo que debemos darle un trato distinto y digno al establecido. Los connacionales que vienen a México a visitar a sus familias no son un problema si no todo lo contrario, representan parte esencial en la vida económica de nuestro país aun si vivir en él. La propuesta está encaminada a que no debemos ponerles trabas, hay que facilitarles su llegada, estancia, tránsito y retorno. Debemos dar más énfasis en la protección de los Derechos Humanos y una definición no discriminatoria. El éxito de esto depende, en gran medida, de los procesos de coordinación y colaboración entre las instituciones gubernamentales y las Organizaciones, de la Sociedad Civil, de todos los niveles y con organizaciones sin fines de lucro. Es de todos conocidos que también la visita de nuestros paisanos desembocará en una importante entrada de divisas para nuestro país, generando un impacto real en las economías de muchas regiones de Tamaulipas y de allí también la importancia del exhorto que hoy se plantea como punto de acuerdo. Por lo tanto este H. Congreso del Estado de Tamaulipas reconoce la difícil situación que representa vivir lejos de sus familias a nuestros connacionales, por el la necesidad de exhortar a las autoridades de lo referido en la presente exposición de motivos. Por lo anteriormente expuesto y por tratarse de un asunto de importancia solicitaría después de haber sido turnado a comisiones, a las mismas comisiones que se vean involucradas, solicitarles la celeridad para atender este asunto. **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que, en el ámbito de su competencia, gire instrucciones al titular de la Policía Federal Preventiva, la Administración General de Aduanas, del Servicio de Administración Tributaria la Secretaria de Turismo, el Instituto Nacional de Migración y de más órganos de su competencia para que implemente políticas

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

tendientes a evitar extorsiones, abusos de autoridad, violencia o corrupción, en contra de los paisanos durante su ingreso, tránsito, estancia y salida del país en particular de esta entidad federativa. **SEGUNDO.-** Se exhorte a las Comisiones de Asuntos Fronterizos y Derechos humanos del Honorable Congreso de la Unión para en el ámbito de su competencia gestione y realice las acciones necesarias para garantizar que las medidas implementadas se lleve a cabo a partir de la expedición del presente punto de acuerdo y hasta el retorno de nuestros paisanos. **TERCERO.-** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y se mandará publicar en el Periódico Oficial del Estado para el conocimiento público. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputado, se remite el Punto de Acuerdo. Con fundamento en el artículo 22 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa de Punto de Acuerdo del Diputado Alfonso de León Perales, se turna a las Comisiones Unidas de **Gobernación y Asuntos Fronterizos y Migratorios**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputada Arcenio Ortega Lozano, para que dé cuenta de su iniciativa.

Diputada Arcenio Ortega Lozano. Con el permiso de la Presidencia. Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, presente. ARCENIO ORTEGA LOZANO, diputado local de esta LXII Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local; y 67 y 93, parte conducente, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito presentar **INICIATIVA** con propuesta de **Punto de Acuerdo**, Mediante el cual, el Congreso del Estado de Tamaulipas cita a comparecer al **Secretario de Finanzas**, ante la Comisión ordinaria de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, a fin de que aporte información relativa a los proyectos de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014. Fundo mi

propuesta en los siguientes **CONSIDERANDOS:**
1º.- El artículo 116 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los poderes de los Estados se organicen conforme a la Constitución de cada uno de ellos, y con sujeción a las normas que el propio numeral establece. **2º.-** Así, la fracción VII del artículo 91 de la constitución estatal señala como facultades y obligaciones del Gobernador, **Presentar al Congreso la iniciativa de Ley de Ingresos del Estado y el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, así como remitir las cuentas de recaudación y aplicación de los fondos públicos del Estado en los términos que disponen esta Constitución y la ley;** **3º.-** Por su parte, el artículo 70 de la propia constitución, entre otras cosas, establece que las iniciativas de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos del Estado contendrán estimaciones sobre los recursos que percibirá o que dispondrá el erario público para el siguiente ejercicio fiscal. Aunado a lo anterior, en la iniciativa de decreto del Presupuesto de Egresos del Estado se incluirán los proyectos de desarrollo e inversión en infraestructura cuya realización requiera de previsiones presupuestales multianuales. Asimismo, los órganos de poder del Estado, el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, así como los órganos autónomos reconocidos por esta Constitución, deberán incluir dentro de sus proyectos de presupuestos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban sus servidores públicos. **4º.-** Ahora bien, respecto a la temporalidad de su expedición, el artículo 46 de la carta local, precisa que dentro del primer periodo de sesiones el Congreso se ocupará de discutir y decretar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado para el siguiente año, y que, las iniciativas le serán presentadas por el Ejecutivo **dentro de los primeros diez días de diciembre.** **5º.-** La situación se complica, si se toma nota que, el numeral 44 de la propia constitución limita la duración de este periodo de sesiones, pues **no puede extenderse más allá del 15 de diciembre.** Es decir, en condiciones ordinarias, solo **quedarían 11 días**, sin contar este, para tratar los asuntos competencia de este Poder. Dicho esto, sin desconocer que el

artículo 69 de la constitución política estatal marca el 31 de diciembre (es decir, durante el receso) como fecha límite para deliberar y votar, en sesión extraordinaria, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado, si no se hubieren aprobado al clausurar el período ordinario. **6º.- El Partido del Trabajo considera** que la emisión de tales ordenamientos, implica una intensa discusión de las iniciativas previo a la emisión de los dictámenes correspondientes, para lo cual, los diputados debemos contar con información financiera adicional a fin de participar en el proceso de creación de normas presupuestarias en condiciones adecuadas. Esa información, desde luego, se encuentra en posesión de la Secretaría de Finanzas del Estado; cuestión que hace necesario que comparezca su titular ante este Poder, pues evidentemente **el proceso presupuestario conlleva la corresponsabilidad entre Poderes del Estado**, donde, uno propone -y el otro decreta- las normas generales que regirán los ingresos y egresos estatales del próximo año. **7º.-** Por ende, para efectos de esta iniciativa, es de ponderar la vigencia y aplicabilidad de normas generales que autorizan la comparecencia de los Secretarios del Ejecutivo ante el Congreso del Estado. Por ejemplo, el artículo 93 de la constitución local prevé que los titulares de las dependencias de la administración pública estatal, **pueden ser citados por el Congreso** para que brinden información cuando se discuta una ley o un asunto concerniente a los ramos de su competencia. **8º.-** En el caso a estudio, **es objeto de la presente iniciativa**, emitir un punto de acuerdo, para **que el Congreso cite a comparecer al Secretario de Finanzas del Estado**, a efecto de que los diputados de la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y los demás asistentes a la reunión de análisis y dictaminación respectiva, estén en condiciones de llevar a cabo un ejercicio responsable y apropiado de sus atribuciones. Ello porque, su comparecencia en las reuniones que al efecto lleve dicha comisión legislativa, entre otras cosas, podría esclarecer: La situación financiera derivada de los endeudamientos hasta por 6 mil millones de pesos que la LX Legislatura aprobó, para el Programa Estatal de Infraestructura 2008-

2010, al entonces gobernador del Estado. La situación del fideicomiso 904 y el régimen jurídico de los inmuebles que forman parte del inventario o patrimonio del Estado. La situación específica de los endeudamientos por más de 2 mil millones de pesos autorizados por la LXI Legislatura al actual Gobernador. La forma en que tales financiamientos impactan en las participaciones o aportaciones federales; en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del Estado para el 2014; los plazos de amortización, los intereses, los costos financieros y accesorios legales. la política de ingresos y egresos del Estado, incluyendo el análisis de la situación crediticia. Las inversiones plurianuales y el listado de obras públicas para 2014 y años subsecuentes. La posición del gobierno frente al clamor popular que plantea derogar la tenencia local. La forma de cumplir, en los proyectos de Presupuesto de Egresos y Ley de Ingresos 2014, los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable, y la forma de cumplir, en el proyecto de Presupuesto de Egresos, el requisito previsto en los artículos 116 y 127 de la Constitución federal, referente al tabulador desglosado de las remuneraciones que el Ejecutivo propone perciban sus servidores públicos. Los cuestionamientos expresados merecen la atención del Poder que propone la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado para el 2014, a efecto de que este Congreso tenga elementos de juicio al aprobarlos o modificarlos, en su caso. Estimando justificado lo anterior, someto a la consideración de esta Asamblea, la propuesta de **"PUNTO DE ACUERDO N°: LXII-_____.** **Artículo Primero.-** El Congreso del Estado de Tamaulipas, cita a comparecer al Secretario de Finanzas ante la Comisión ordinaria de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, a fin de que aporte información adicional relativa a los proyectos de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014. **Artículo Segundo.-** Comuníquese, por los conductos debidos, el contenido del presente Acuerdo al Gobernador del Estado; cítese al Secretario de Finanzas a cada reunión que celebre la comisión dictaminadora para tratar los temas referidos en el artículo primero de este Acuerdo. **Artículo**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Transitorio Único.- El presente Acuerdo entra en vigor desde su expedición y se publicará en el periódico oficial del Estado.” A t e n t a m e n t e: **UNIDAD NACIONAL, ¡TODO EL PODER AL PUEBLO! LIC. ARCENIO ORTEGA LOZANO.** Diputado del Partido del Trabajo. **Diputado presidente.** Por ser asunto de obvia y urgente resolución, **solicito dispensa de trámite a la presente iniciativa de Punto de Acuerdo,** procediendo a su discusión y votación en este Pleno, dada la inminente aprobación o modificación -en unos días más- de los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014. Situación que fuera conocida al inicio de esta sesión. Asimismo, solicito que el contenido de este documento se inserte textualmente en el Acta correspondiente a la presente sesión. Gracias.

Presidente: Gracias Diputado. Honorable Asamblea, en virtud de haberlo solicitado el Diputado Arcenio Ortega Lozano, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148, párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo LXII -1, me permito someter a consideración de este alto cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a Comisiones.

Presidente: Para este efecto se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto, a fin de que los integrantes del Congreso podamos emitir nuestro voto y resolver sobre la dispensa de turno que solicitó el Diputado Arcenio Ortega Lozano.

Presidente: Se ha cerrado el sistema de votación.

Presidente: El sentido del voto de la Diputada Laura Felicitas García, está ausente, el Diputado Juan Rigoberto Garza, ¿quiere hacer uso de la palabra Diputado? Gracias Diputado así se asentará, Secretario por favor. El Diputado Juan Diego Guajardo Anzaldúa, no está registrado el sentido de su voto, está ausente. Diputado Juan Martín Reyna, a favor. Nadie más falta de emitir su voto.

Presidente: Compañeros Legisladores, el resultado de la votación es 20 votos en contra y 13 a favor, en consecuencia la iniciativa de Punto de Acuerdo que presentó el Diputado Arcenio ha sido desechada, y no se dispensa entonces el turno a comisiones, sino que por el contrario se turna en atención al artículo 22, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso, debe turnarse a las **Comisiones de Gobernación y la de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública.**

Presidente: Si señor, compañero Diputado en ninguno de los articulados de nuestra Ley obligan a manifestar las razones del sentido de su voto, a lo que estamos obligados es a someter a consideración del Pleno su propuesta y reitero ha sido rechazada por 20 votos en contra y 13 a favor.

Presidente: Ha sido turnado en atención a los votos a las **Comisiones de Gobernación y a la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública.**

Presidente: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Salvador Rosas Quintanilla**, para darnos cuenta de su iniciativa.

Diputado Salvador Rosas Quintanilla. CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULLPAS. PRESENTE. Los suscritos, OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR, ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN, FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR, FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS, JUAN PATIÑO CRUZ, PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ, JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA, BELÉN ROSALES PUENTE, LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA y su servidor JOSÉ SALVADOR ROSAS QUINTANILLA, Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e), 93 y demás relativos de la Ley sobre la Organización y

Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, al tenor de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. En los periodos de entrega recepción de los poderes municipales, lamentablemente resulta muy común que las nuevas administraciones tengan que lidiar con irregularidades administrativas y económicas originadas por un indebido ejercicio público de sus antecesores, tal situación acontece principalmente en los municipios de mayor ejercicio presupuestal, como: Cd. Victoria, Nuevo Laredo, Tampico, Reynosa y Matamoros, y muestra de ello es la amplia deuda pública que ostentan, la cual no coincide con la ejecución de planes de desarrollo a que se comprometieron con la ciudadanía. Al respecto, los tamaulipecos demandan y merecen mayor responsabilidad por parte de los servidores públicos que tienen a su cargo el análisis y revisión de las cuentas públicas del Estado, además del ejercicio transparente para evitar la corrupción y combatir la impunidad de quienes hacen mal uso de los bienes y recursos que les fueron conferidos con motivo de su encargo. En este sentido, la Auditoría Superior del Estado es el Órgano Técnico de Fiscalización, Control y Evaluación Gubernamental del Congreso del Estado, que tiene por objeto revisar la cuenta pública de las entidades sujetas de fiscalización, así como de las instituciones u oficinas que manejen recursos económicos o valores de las mismas. El artículo 40 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, establece: *"Si de la revisión y fiscalización de la cuenta pública, se detectaran irregularidades que permitan presumir la existencia de hechos o conductas que produzcan daños o perjuicios a la hacienda pública o patrimonio de las entidades sujetas de fiscalización, se señalarán en el informe de resultados a la Comisión. Esta a su vez, lo reflejará en el dictamen respectivo que se presente a la consideración del Pleno del Congreso"*. Ahora bien, el artículo 26 de la Ley en mención, establece que, a más tardar el treinta de noviembre, la Auditoría presentará a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, los informes de resultados de las cuentas públicas, conforme al Programa Anual de Auditoría, aspecto que a la

fecha ya se cumplió, teniendo éste Congreso, para concluir la revisión de las cuentas públicas a más tardar el 15 de diciembre del año siguiente al de su presentación, con base en el análisis de su contenido y en las conclusiones técnicas del informe de resultados que emita la Auditoría, Sin demérito de que el trámite de observaciones, recomendaciones o acciones promovidas por la Auditoría, seguirá su curso. En el mismo tenor, **el Auditor**, una vez rendidos los informes de resultados a la Comisión, y con independencia de las actuaciones, promociones y procedimientos iniciados referidos en el párrafo anterior, **enviará a las entidades sujetas de fiscalización**, a más tardar a los diez días hábiles posteriores de su entrega al Congreso, **tanto el informe de resultados como las recomendaciones correspondientes. Las entidades sujetas de fiscalización**, dentro de un plazo no mayor a treinta días hábiles, **presentarán la información necesaria y realizarán** ras consideraciones que estimen pertinentes, comunicándoles que en caso de que no lo hagan se harán acreedores a las sanciones, además de promover las acciones legales que correspondan. Es aquí, en esta parte del proceso de fiscalización donde se realiza la importancia de que los entes sujetos a la misma, en este caso, las administraciones actuales de reciente entrada en funciones, para que den cumplimiento a los requerimientos que realice la Auditoría, pero también hagan del conocimiento de la Auditoría Superior de ras anomalías o irregularidades por parte de sus antecesores, *esto se tiene que hacer sin miedo, sin temor de ninguna especie; he aquí un llamado a las 43 alcaldías del estado; es tiempo ya de romper con ese círculo vicioso de la corrupción y del enriquecimiento ilícito inexplicable que caracteriza a la mayoría de los presidentes municipales salientes. Es tiempo de ser denunciados. Si esto no se hace, nosotros como Poder Legislativo del Estado no podemos actuar y evidenciar las consecuencias; hagamos historia llamando a cuentas a funcionarios; sin importar ideologías o partidos políticos, que hoy se dan una gran vida, mientras que el pueblo sigue pagando sus corruptelas. Hagamos historia llamando a cuentas a funcionarios de los municipios más*

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

importantes de Tamaulipas (cito aquí a Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros). Sólo así, los tamaulipecos sabrán entender que la justicia es y debe ser aplicada para todos. Necesitamos pruebas de las que se hayan percatado y que obren en forma documental, mismas que permitirán conformar el informe de resultados a la brevedad posible y así estar en posibilidades de determinar la existencia de las respectivas responsabilidades. Compañeras y Compañeros Diputados. En nuestra entidad, la historia nos habla de casos de malas administraciones que han ocasionado al erario público pérdidas y daños, irreversibles, esto por la falta de atención oportuna y objetiva; pues cabe mencionar que, el análisis y la revisión objetiva de la situación de un gobierno municipal difícilmente proviene de la propia administración que incurre en las arbitrariedades, por lo que la vigilancia y la solicitud oportuna de la rendición de cuentas en nuestra calidad de diputados a los ex servidores públicos de los Ayuntamientos que recientemente concluyeron su encargo es y será esencial para dar respuesta a la demanda ciudadana ya que es lo que esperan de nuestra labor, pues de lo contrario, esta Sexagésima Segunda Legislatura pasará a ser señalada como aval de irregularidades. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Honorable Representación Popular, el siguiente: PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.-LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE EN BASE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL ESTADO, SIN DEMORA ALGUNA PONGA A DISPOSICIÓN LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LES SEA REQUERIDA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, Y A SU VEZ HAGAN DEL CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO FISCALIZADOR LAS ANOMALÍAS O IRREGULARIDADES POR PARTE DE SUS ANTECESORES, QUE SE HAYAN PERCATADO Y QUE OBRE EN FORMA DOCUMENTAL, QUE A LA BREVEDAD POSIBLE, PERMITAN CONFORMAR EL INFORME DE RESULTADOS. ARTICULO TRANSITORIO: ÚNICO; El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su

expedición y se comunicará a los 43 Ayuntamientos del Estado para los efectos conducentes. Atentamente por una patria ordenada y generosa. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputado, con fundamento en el artículo 22, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, la iniciativa de su Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Salvador Rosas, se remite a las comisiones de **Gobernación** y de **Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado**.

Presidente: Dando seguimiento a quienes habían solicitado el uso de la palabra, le cedemos al Diputado Alfonso de León Perales, nuevamente el uso del micrófono.

Diputado Alfonso de León Perales. Gracias, **H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. PRESENTE.** El suscrito, **ALFONSO DE LEON PERALES**, Diputado de la Sexagésima Segunda Legislatura del este Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas con fundamento por lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e), 93 Numeral 3 Inciso c)y demás relativos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; someto a la consideración de esta soberanía la siguiente: Iniciativa con propuesta de Punto de Acuerdo, por el cual el Congreso del Estado exhorta al titular de la SEDUMA, a implementar en todas las ciudades del Estado, con la participación de los municipios que corresponda, las medidas necesarias para garantizar la prestación del servicio público de transporte, en las mejores condiciones de seguridad, comodidad, higiene y eficiencia. Fundo esta propuesta en los siguientes CONSIDERANDOS: 1. Es del conocimiento de esta Asamblea que, durante la comparecencia del Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente celebrada el jueves 28 de noviembre, diputados de diversos partidos políticos manifestaron su preocupación e inconformidad por el estado que guarda el transporte público de pasajeros en las principales ciudades de Tamaulipas. El desfase entre la realidad cotidiana y

lo manifestado en su informe del Secretario, no deja lugar a dudas en ese rubro. 2. Movimiento Ciudadano considera un hecho notorio el que -salvo honrosas excepciones- los habitantes del Estado no cuentan con un buen servicio público de transporte. Las unidades "chatarra" y otros vehículos que prestan el servicio, circulan sin cumplir las condiciones necesarias para garantizar la integridad física de las personas; situación que se agudiza en la medida que dichas unidades no son debidamente supervisadas por autoridades competentes. Esto es así, pues, aunque existen programas oficiales que buscan modernizar y eficientizar el servicio de transporte urbano en sus distintas modalidades, al final del día, se posterga la solución definitiva a este problema social, dificultando la prestación regular, continua y permanente del servicio de transporte urbano. 3. En ese contexto, es importante tener en cuenta que el transporte urbano de pasajeros es uno de los derechos humanos básicos con que debe contar toda persona sujeta a la jurisdicción del Estado, al ser necesario su ejercicio para facilitar el disfrute de otro derecho inherente a la dignidad de las personas, como es la libertad de tránsito. También es razonablemente lógico entender que, conforme al artículo 1° de la Constitución, todas las autoridades del Estado Mexicano tenemos el deber de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. 4. En relación con lo expuesto, el artículo 115, fracción V, inciso h) de la Constitución Mexicana, dispone que los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial, y la Ley estatal de Transporte otorga competencia al Estado en la prestación del servicio público de transporte, el cual podrá autorizar a los particulares en los casos y con las condiciones que dicha ley señala, estableciendo las modalidades que dicte el interés público. 5. De esta forma, la potestad jurídica conferida al Estado, consistente en regular la prestación y concesión del servicio de transporte urbano, o en prestarlo directamente cuando el interés público así lo

requiera, implica la necesaria intervención de los municipios en la elaboración y aplicación de los programas de ordenamiento en esta materia. Es así que, al dictar las medidas o aplicar las normas legales, así como los programas de transporte público que brinden eficiencia y seguridad a los usuarios, el Gobierno Estatal a través del titular de la SEDUMA deben contemplar la participación de los representantes de los municipios en sus respectivos ámbitos, pues de otra forma lesionarían su autonomía. 6. Es pertinente, asimismo, mencionar que el "**Protocolo de San Salvador**" adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, reconoce en su artículo 11, el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos, por ende, si el transporte urbano de pasajeros es uno de los servicios básicos que el Estado debe garantizar, es evidente que estamos en presencia de uno de los derechos fundamentales que debe ser protegido y garantizado. 7. En razón de lo anterior, al advertir cualquier persona, sin necesidad de ser perito en la materia, la deficiente prestación del servicio público de transporte en las ciudades tamaulipecas, su consecuencia jurídica es que se adopten las medidas necesarias para cumplir las normas legales y constitucionales atinentes, pues no se está en presencia necesariamente de una omisión legislativa en la regulación de este rubro de la actividad del Estado, sino en inobservancia de las normas aplicables. 8. De lo antes analizado, es pertinente tomar en cuenta, que, si el artículo 1 de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas, confiere a sus disposiciones el carácter de normas **orden público**, evidentemente su cumplimiento resulta obligatorio, y si, por otra parte, el artículo 53 de la misma ley, reconoce que **los usuarios tienen derecho a que el servicio público de transporte se preste en forma regular, continua, uniforme, permanente e ininterrumpida y en las mejores condiciones de seguridad, comodidad, higiene y eficiencia**, es de concluir que la propuesta de Punto de Acuerdo que someto a la consideración de esta Asamblea, resulta pertinente y es de aprobarse, para los efectos que corresponda. 9. De

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

estimarse que parte de la solución al problema social planteado es establecer rutas de transporte directamente operadas por el Estado para satisfacer las necesidades de la población en general, o de sectores específicos, tales como: estudiantes, mujeres trabajadoras, personas discapacitadas o adultos mayores, considero que en todo caso deben cumplirse las disposiciones jurídicas atinentes, adoptando las medidas administrativas del caso, para que los Ayuntamientos tengan siempre la intervención que les compete en la elaboración o aplicación de los programas de transporte urbano en sus ámbitos de autoridad. 10. En las condiciones señaladas, es de reiterar que el mejoramiento y solución integral del problema planteado tiene mucho que ver con la obligación que establece el artículo 11 párrafo 1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en cuanto reconocer el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Principio que se contiene, asimismo, en el artículo 3º constitucional, que considera a la democracia como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. Al efecto, es de concluir que las actuales condiciones en que se viene prestando el servicio público de transporte urbano difícilmente cumple los estándares de calidad para una vida digna. Amén de que el día de hoy desayunamos con la noticia de un aparatoso accidente provocado por una unidad del transporte público local de carrocería añeja y condiciones deplorables, todos absolutamente todos estamos conscientes del grave riesgo que corre la ciudadanía tamaulipeca. Estimando justificadas las razones expresadas, someto a consideración de esta representación popular, el siguiente **Punto de Acuerdo. PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta al titular de la SEDUMA, a implementar en todas las ciudades del Estado, con la participación de los municipios que corresponda, las medidas necesarias para garantizar la prestación del servicio público de transporte, en las mejores condiciones de seguridad, comodidad, higiene y eficiencia. **SEGUNDO.-** De igual manera notifíquese al Servidor Público exhortado que deberá informar a

este Congreso sobre las medidas y plan de contingencia a seguir por la actual Administración Pública Estatal para lograr una adecuada prestación del servicio público de transporte urbano. **TERCERO.-** El presente Punto de Acuerdo entra en vigor al momento de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado. Por su atención muchas gracias. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado, con fundamento en el artículo 22, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, la iniciativa de Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Alfonso de León Perales, se remite a las comisiones de **Gobernación** y la de **Comunicaciones y Transportes**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Agotada la lista de oradores, pasamos al punto 7, sobre **dictámenes**.

Presidente: A continuación procederemos al siguiente punto del orden del día.

Presidente: Previo al desahogo de los **Dictámenes** sobre Leyes de Ingresos de los Municipios para el ejercicio fiscal 2014, agendados en el orden del día, por así haberlo solicitado la comisión dictaminadora. Le concede esta Presidencia el uso de la palabra al Diputado **Eduardo Hernández Chavarría**, quien dará a conocer una semblanza explicativa acerca del proceso de dictaminación y el sentido en que estos se presentan al Pleno. Adelante Diputado. Sí señor Diputado, sí con todo gusto, habiéndole cedido el uso de la palabra al señor Diputado Hernández Chavarría lo escucharemos, e inmediatamente atenderemos su petición.

Diputado Eduardo Hernández Chavarría. Muchas gracias Presidente. Honorable Asamblea Legislativa. Uno de los elementos fundamentales en la integración de la hacienda pública municipal lo constituye la Ley de Ingresos. Establece y regula las cuentas tributarias a través de las cuales los ayuntamientos captan un gran porcentaje de los

recursos públicos que les permiten el oportuno y adecuado cumplimiento de sus funciones, técnicamente la Ley de Ingresos de los Municipios es un documento de carácter imperativo que contiene o enumera los conceptos, tasas, cuotas, tarifas, condiciones de pago y demás elementos esenciales para que el cobro de las contribuciones que constitucionalmente les corresponde ejercer, por otra parte si bien es cierto que los Ayuntamientos de la entidad administran libremente su hacienda, también lo es que no cuentan con la prerrogativa de establecer sus propias fuentes de ingresos, ya que estas se supeditan a la aprobación de este Honorable Legislatura, que en términos de lo establecido en los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el correlativo 133 de la Constitución Política local, que al efecto señala: los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la legislatura establezcan a su favor, los ayuntamientos en el ámbito de su competencia propondrán a la legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. Es así que los ayuntamientos de nuestra entidad, en término de lo establecido por el artículo 49, fracción XI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, tienen la obligación de formular y remitir al Congreso para su estudio y aprobación del proyecto de Ley de Ingresos del Municipio en los primeros diez días del mes de noviembre de cada año. En ese contexto la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, en reunión de trabajo celebrada el día de ayer 3 de diciembre, nos dimos a la tarea de analizar y discutir las iniciativas de proyectos de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2014, que por facultad y obligación tienen los ayuntamientos de la entidad, de remitir a esta soberanía popular. Como resultado de lo anterior, la Comisión que suscribe dio cuenta que los ayuntamientos de la entidad dieron cumplimiento a lo que dispone el aludido artículo 49, fracción IX. Es

así que las iniciativas de los 43 ayuntamientos se recibieron en tiempo y forma. Ahora bien, el grupo de dictámenes establecidos del punto número 1 al 11 del apartado de dictámenes del orden del día, corresponde a las leyes de ingresos que no modifican las tasas impositivas, cuotas o tarifas con respecto a los mismos conceptos tributarios de las leyes de ingresos vigentes y que concierne a los municipios de: Antiguo Morelos, Bustamante, Gómez Farías, Güémez, Jaumave, Llera, Miquihuana, Ocampo, Padilla, Río Bravo y Tula. Es menester señalar que en el proyecto resolutivo de los dictámenes enunciados, se observan los indicadores aplicables, dado con ello cumplimiento al Punto de Acuerdo número LXII-9, expedido por este H. Congreso del Estado. Por lo anterior, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la factibilidad de que los dictámenes respectivos sean discutidos y votados en conjunto. En la inteligencia de que no se aprueben incrementos en los conceptos tributarios de tasas, cuotas o tarifas. Compañeras y compañeros Diputados, expuestos los razonamientos anteriores, así como también con fundamento en el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito solicitar a la Mesa Directiva, se dispense la lectura de los dictámenes correspondientes, establecidos del punto número 1 al 11 del apartado de dictámenes del orden del día. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

Presidente: Diputado Hernández Chavarría, muchas gracias, Diputado Jorge Valdéz, solicitó a usted hacer uso, adelante.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Con la venia de la Mesa Directiva; y de todos y cada uno de los compañeros; Honorable Asamblea Legislativa; en mi carácter de Diputado por el Partido de la Revolución Democrática el de la voz, vengo a interponer una formal moción suspensiva en contra de todos y cada uno de los dictámenes recaídos a diversas iniciativas de Leyes de Ingresos municipales, promovida por los Ayuntamientos, dictámenes éstos incluidos en el orden del día de la

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

sesión plenaria en curso, me baso en las siguientes consideraciones de hecho y de derecho. La ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, en su artículo 35, párrafo 4 dice a la letra: cuando las cuestiones planteadas por los Ayuntamientos impliquen el ámbito general de competencias de las comisiones previstas en el párrafo 1 de este artículo, las mismas podrán conocer de ellos de consuno con la Comisión de Asuntos Municipales. La precitada disposición es de obligada observancia, pero ha sido flagrantemente violada en el procedimiento de mérito al excluirse precisamente a la Comisión de Asuntos Municipales, hace prueba indudable de la flagrancia, las documentales públicas consistentes en todos y cada uno de los dictámenes a que me refiero y que omito ofrecer por estar en manos de la Asamblea, testimonios autorizados de ellos. Compulsados uno por uno los dictámenes que por medios electrónicos la Unidad de Servicios Parlamentarios nos envió con anticipación, claro, apreciamos que dichos dictámenes fueron producidos única y exclusivamente por la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública. Es decir, que dejaron de elaborarse de consuno con la Comisión de Asuntos Municipales, esto implica la inobservancia de la regla que enmarca en el procedimiento legislativo como es el artículo 35, párrafo 4 de la normatividad invocada, sujetos a cumplir y a hacer cumplir el orden jurídico que nos rige, la moción que presento la hago consistir en que de inmediato se suspenda el desahogo de los anómalos dictámenes a que aludo con la finalidad de que la Presidencia de la Mesa Directiva, en cumplimiento a sus deberes mande corregir las ilegalidades que lo violan de vicio, de fondo, reponiendo como es el debido procedimiento. A efecto ejerzo las facultades que consagra el artículo 104 del ordenamiento interno del Congreso, por lo que el Presidente de la Mesa Directiva con la debida atención, pido, primero, ajustar la presente moción suspensiva al invocado precepto; segundo, incluir completa mi moción en el acta de hoy con la copia recibida. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputado, habida cuenta de que el Diputado Jorge Osvaldo Valdéz, ha

presentado una solicitud de moción suspensiva, que ha sido hecha del conocimiento de este Pleno, en términos del artículo 104 de la propia ley de la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, se le concede el uso de la palabra a la Comisión o quien designe el Presidente de la Comisión de referencia para que exponga lo que estime conveniente.

Diputado Eduardo Hernández Chavarría. Muchas gracias Presidente nada más como punto aclaratorio, dos puntos, tres puntos. Es facultad del Presidente de la Mesa, pues ahora sí que dictaminar a las comisiones que corresponde cada uno de lo que aquí se presenta. Y también es facultad de la Comisión de Finanzas desahogar estos puntos y estos temas que estamos viendo en las Leyes de Ingresos. Y también bueno como tercer punto, Diputado nada más ahí usted pertenece a la Comisión de Finanzas, si usted representa, está representando dentro de esta comisión, a la cual la primera por ahí, pues al parecer no pudo asistir, donde se entregó cierta información, donde se entregaron todas precisamente las Leyes de Ingresos y bueno no hay mayor representación más que usted mismo en esta misma comisión. Muchas gracias.

Presidente: Sí Señor Diputado, Señor Diputado Valdéz, si me permite antes de que haga uso de la palabra, darle lectura para ilustrar plenamente a los integrantes que no tengan presente el texto de los artículos citados.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Lo escucho con plena atención.

Presidente: Gracias Diputado. El artículo 35 dice...

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Párrafo 4...

Presidente: 1. Las comisiones, que son cuáles son su vigencia, para que sirven etcétera, 2. las Comisiones que se integran y el párrafo 4, al que Usted hace referencia, "Cuando las cuestiones planteadas por los Ayuntamientos impliquen el ámbito general de competencias de las comisiones

previstas en este artículo, las mismas podrán, podrán reitero, conocer de ellas en consuno con la Comisión de Asuntos Municipales. No hay en consecuencia tal obligatoriedad a la que Usted se refiere, es la posibilidad, hecha la aclaración tiene Usted la palabra.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Gracias; primero le quiero decir al Diputado Presidente de la Comisión de Finanzas, que en ningún momento me estoy quejando yo que no tengo la información, tanto la tengo que estoy pidiendo una moción suspensiva, desgraciadamente esta Ley de Ordenamiento Interno del Congreso, para no trabajar, para no cumplir con la transparencia, para no cumplir con la Ley, una palabra muerta en Tamaulipas, la transparencia, hablan y se cansan de hablar aquí en el Congreso de que es un Congreso que debe de ser de unidad, de consensos, de escuchar, de saber gobernar, de estar unidos por Tamaulipas y resulta que no quieren transparentar nada, quieren que todo salga en lo obscuro. Cuál es el problema que la Comisión de Asuntos Municipales participe también, ok, a todo le pusieron podrá, yo no sé porque los diputados de las legislaturas pasadas se dejaron que le pusieran esa palabra, porque indudablemente eso hace que sea y se conviertan los diputados en hacer todo a lo obscuro, bajo la mesa, bajo lo que les conviene. No puede ser, yo no estoy cuestionando ni siquiera la Ley de Ingresos de los municipios, efectivamente la vimos en comisiones y efectivamente yo aprobé las once leyes que se estaban presentando en los dictámenes, y los aprobé porque efectivamente no traen ningún aumento en la Ley de Ingresos, yo no me estoy quejando, yo no sé porque el Diputado habla de que yo participé o no participé. Porque si hablamos de participación, participemos en la transparencia, mi pregunta es al que tenga que resolver, porque pareciera que aquí la que resuelve todo es la Licenciada Tania Contreras, es la que les dice y les resuelve todo, ojalá y al rato mejor voy a platicar con ella para ponerme de acuerdo, porque pareciera que es la que mandata en este Congreso lo que se tenga que hacer. Y si se fijan, ellos son empleados de todos los Diputados y los ven nada

más en dos, tres Diputados, nada más a toda la Unidad Parlamentaria, son trabajadores del Congreso del Estado, no son trabajadores nada más de dos, tres diputados priístas, que lástima que no se cumpla la Ley y más adelante voy a poner iniciativas para que borren eso del podrá, porque para eso lo pusieron para seguir haciendo chanchuya, para seguir engañando al pueblo, para seguir mintiendo a la gente. Yo no sé porque no quieren transparencia, que miedo les da que asuntos municipales, que más diputados participen, qué miedo tienen que se abra a todos los Diputados, la información es pública, pero bueno ahí les dejo a su conciencia. Pero ya no hablen entonces de consensos, ya no hablen de unidad, ya no hablen de respeto, cuando ustedes no tienen respeto con la Ley.

Presidente: Gracias Diputado, nos podría hacer llegar su moción Diputado. Gracias Diputado Valdéz, se somete entonces a consideración del Pleno la moción que nos ocupa para su votación.

Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico de votación durante un minuto a fin de que los integrantes de este cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la moción suspensiva solicitada por el Diputado Valdéz.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación. Consulto al Diputado Alfonso de León Perales, el sentido de su voto, a su consigna.

Presidente: Compañeros Legisladores, el resultado es de 22 votos en contra, 13 a favor, por lo que la moción suspensiva se desecha y continuamos con el trámite del dictamen.

Presidente: Con base en el resultado de la moción suspensiva y de la exposición del Diputado Hernández Chavarría, sobre los dictámenes inherentes a las Leyes de Ingresos de 11 municipios, me permito someter a su consideración

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

la **dispensa de lectura íntegra** de los mismos, a fin de que se proceda directamente a su discusión y votación.

Al efecto se abre nuevamente el sistema electrónico de votación durante 1 minuto, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto sobre la dispensa de la lectura de los dictámenes de Leyes de Ingresos.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación. El Diputado Francisco Elizondo Salazar, su sentido del voto por favor Diputado, en contra. El Diputado Jorge Osvaldo Valdéz, en contra. Alguien más falta de emitir su voto. Patricia Guillermina Rivera, corrige su voto, en contra. Diputado Barrientos, corrige su voto, en contra. Perdón Diputado no lo estaba observando, Francisco Javier Garza de Coss, corrige su voto en contra. Podemos cerrar Secretario.

Presidente: De acuerdo con la votación emitida, la dispensa de lectura de dictámenes sobre Leyes de Ingresos se ha votado. Reitero para hacer la corrección sobre la cuenta, corrigieron el sentido de su voto el Diputado Garza de Coss, el Diputado Barrientos, la Diputada Guillermina Rivera, nadie más. Son **27 votos a favor** y **8 votos en contra**. Por lo tanto se hace la dispensa de la lectura de los dictámenes.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, toda vez que el contenido de los dictámenes sobre Leyes de Ingresos Municipales programados en el orden del día para la presente sesión han sido hechos de nuestro conocimiento, además de que fueron presentados en tiempo y forma, mismos que no presentan cambios en sus tasas impositivas, cuotas o tarifas en relación con los del presente ejercicio y se encuentran contenidos en el apartado de dictámenes, me permito someterlos a su consideración, por lo que consulto si alguno de ustedes desea participar en el debate, ya sea en lo general o en lo particular, con relación a uno o varios de éstos, a efecto de proceder a su discusión

y votación correspondiente, reservándonos aquellos dictámenes en los que no se produzca discusión, para someterlos posteriormente a votación en forma conjunta en un sólo acto en lo general y lo particular.

Los Diputados que estén en contra o deseen abstenerse de votar con relación a alguno o algunos de los dictámenes en los que no se haya producido discusión al momento de emitir su voto, deberán expresar a la Mesa Directiva, precisando de cuáles se tratan, a fin de ser tomados en cuenta en el cómputo correspondiente y quedar en el Acta correspondiente.

En este tenor, esta Presidencia somete a su consideración los dictámenes de referencia, quienes deseen participar en la discusión de alguno o algunos de éstos, favor de indicarlo para que la Secretaría tome nota.

No habiendo participaciones con relación a los dictámenes sobre Leyes de Ingresos que nos ocupan, esta Presidencia con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso c), así como del Punto de Acuerdo LXII-1, declara abierto el sistema electrónico durante un minuto a fin de que los integrantes de este cuerpo colegiado emitamos el sentido nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidente: Se cierra el registro de votación. Consulto al Diputado Osvaldo Valdéz Vargas el sentido de su voto, ya que no está registrado en el sistema electrónico, está ausente, muy bien.

Presidente: Con el cómputo emitido por el Sistema Electrónico, han resultado aprobados los Proyectos de Leyes de Ingresos de los Municipios de **Antiguo Morelos, Bustamante, Gómez Farías, Güémez, Jaumave, Llera, Miquihuana, Ocampo, Padilla, Río Bravo y Tula, Tamaulipas**, para el ejercicio fiscal **2014**, por 34 votos a favor, 0 abstenciones, 0 votos en contra.

Expídanse las **resoluciones** correspondientes y remítanse al Ejecutivo Estatal para los efectos constitucionales.

Presidente: Compañeros Diputados, agotado el punto de dictámenes pasamos a **Asuntos Generales**. A continuación desahogaremos este punto, al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que además pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, Diputado Eduardo Hernández Chavarría, el Diputado Oscar Osvaldo Valdéz, perdón Jorge Osvaldo Valdéz, discúlpeme Diputado Jorge Osvaldo, Diputado Alfonso de León, Diputado Elizondo, la Diputada Zarate, el Diputado Rigoberto Garza Faz.

Presidente: Reiteramos tomar nota adecuada, el primero que mencionamos fue Jorge Osvaldo, Alfonso de León, Diputado Francisco Elizondo, la Diputada Laura Zarate; el Diputado Hernández Chavarría y el Diputado Rigoberto Garza Faz, Garza de Coss, discúlpeme Diputado no lo había mencionado, con gusto.

Presidente: Diputado Hernández Chavarría, tiene uso de la voz.

Diputado Eduardo Hernández Chavarría. Con su permiso Presidente, compañeros Diputados, medios de comunicación. La Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, que me honra en presidir a considerado en su plan de trabajo la colaboración institucional con las diversas instancias gubernamentales, con el ánimo de fortalecer el trabajo técnico que efectuamos en materia de finanzas públicas, muestra de ello constituye la reunión de la citada comisión para emitir los dictámenes que sobre leyes de ingresos municipales acabamos de aprobar hace unos momentos. En la cual contamos con la asistencia y asesoría del personal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, especializados en el apartado de participaciones y aportaciones a municipios. Históricamente tanto la dependencia mencionada como la Comisión de Finanzas de este

Poder Legislativo han trabajado de forma conjunta las acciones legislativas sometidas a su consideración. Dada la relevancia y complejidad en ese sentido y por lo que refiere a las iniciativas que se encuentran pendientes de recibir habremos de impulsar los acuerdos necesarios para continuar desarrollando nuestras funciones con la colaboración de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, por lo que si solicitaremos la presencia de los funcionarios de la Secretaría de Finanzas para que nos dé la explicación del paquete de Ley de Ingresos y Egresos del 2014, muchas gracias. Es cuanto presidente.

Presidente: Gracias Diputado Eduardo Hernández, le pido al Diputado Jorge Osvaldo Valdéz que haga uso de la tribuna.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Gracias Juan Diego Báez, ah perdón Juan Báez Diputado. Honorable Asamblea Legislativa, he pedido el uso de la palabra en asuntos generales en esta sesión plenaria para prevenir a mis compañeros y compañeras Legisladoras sobre algo que considero necesario. Con eficiencia y profesionalismo la Unidad de Servicios Parlamentarios, Departamento de las Comisiones, me envió su oficio número 60, fechado el 2 de diciembre del 2013, documental pública que obra aquí en mi poder. El curso me invita a la reunión de la Comisión de Gobernación en agenda para el 5 de diciembre próximo, mi invitado o ser yo vocal del referido órgano, hasta aquí todo parece en orden, desgraciadamente asoman varios quebrantos a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas. Para comenzar el oficio del que hablo no lo suscribe la persona titular del órgano convocante, desde ahí ya andamos mal. Resulta que el artículo 44 párrafo 2 y aclaro, aquí no existe la palabra podrá, así que se va a fregar, el artículo 44 párrafo 2 de la normatividad dicha, sólo permite que las comisiones se reúnan por formal convocatoria de quien encabeza la comisión. Las comisiones se reunirán mediante cita de sus respectivos presidentes, alerta la regla transcrita. Sin apearse a lo correcto, fuimos así notificados de que el

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

objetivo de esta reunión de la Comisión de Gobernación es analizar tres distintas iniciativas. Una la presentaron los compañeros del PRI y las restantes mi colega del PT. Las tres iniciativas guardan en común que proponen reformas y adiciones a la Constitución Política de Tamaulipas, con las atribuciones concedidas por el artículo 83, párrafo 1, inciso e) de la misma ley, en su oportunidad la presidencia de la Mesa Directiva instruyó pasar las iniciativas a las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación, el 9 de octubre de 2013, se presentó la primera iniciativa, determinándose turnarla a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Gobernación, asienta el acta de tal fecha, reitera lo mismo, las actas del 30 de octubre y 13 de noviembre últimos, cuando se formalizaron las otras dos iniciativas. No obstante los antecedentes asombra que el remitido citatorio de entrada defectuoso, omita definir si la Comisión de Gobernación va a trabajar el próximo jueves 5 de diciembre con la Comisión de Puntos Constitucionales, obviándolo como si fuera algo sin importancia. Los dos anteriores elementos dan incertidumbre al procedimiento, en primer lugar porque la presidencia de la Asamblea determinó el turno a las dos comisiones que detallo. En segundo término, porqué la Comisión de Gobernación no puede por sí sola entrar a fondo del asunto, sino a condición de hacerlo en la Comisión de Puntos Constitucionales. En forma textual el artículo 36 inciso a) del invocado marco ordinario deja claro que los asuntos que impliquen adiciones o reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o a la Constitución Política del Estado, le competen a la Comisión de Puntos Constitucionales, remarco que tratándose de reformas y adiciones a la Carta Magna de Tamaulipas, la Comisión de Puntos Constitucionales es capaz de dictaminar, incluso sola, pero la Comisión de Gobernación no puede resolver al lado de ella, no puede resolver a lado de ella. Sin embargo, la Comisión a la que pertenezco actúa con inconsistencia, quizás alguien nos aconseje que hacernos de la vista gorda y darle pa'delante, con el arrío de que al final de cuentas el futuro dictamen provendrá de ambas comisiones. Si esto dejamos ocurrir, cometeríamos desatinos a la postre e insuperables, en virtud de que los

expedientes relativos acreditarían irregularidades perjudiciales al debido proceso en materia legislativa, viciándolas de origen, las proyectadas reformas y adiciones constitucionales corren el riesgo de nacer muertas o heridas de gravedad, por mucha altura de miras que tengamos, si cometiéramos irregularidades, nuestros gobernados podrán ejercer nuevos instrumentos de impugnación y nada batallarían la justicia federal en hacerse de elementos suficientes para echarlas atrás. Ganamos o perdemos la controversia judicial, saldría a relucir el desaseo nuestro cuando nos lo solicite, copia de los documentos relativos, para qué correr riesgos innecesarios, mejor compongamos las cosas, aún es tiempo de que a quien le corresponde reconozca y rectifique errores, de ahí que con el debido respeto conmine a la Mesa Directiva, le instruya subsanar las incorrecciones que enseñó, exhortando a respetar estrictamente la ley y a poner más cuidado en lo sucesivo, reponiéndose desde luego el proceso. Si lo que atentamente pido siempre beneficia al buen desempeño parlamentario en los programas, labores, dictaminadoras, resultaría bastante útil y oportuno. Al efecto, considérese que de las tres iniciativas de referencia, abordan en forma por demás extemporánea aspectos políticos electorales de Tamaulipas, debió haberse resuelto antes de agosto del 2013, plazo concedido por el constituyente permanente, incluso sobre esa tardanza se pronunció ya la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Reconozcamos que estos antecedentes, lejos están de favorecernos, todavía queremos echarle más leña al fuego. Señor Presidente, con base en el artículo 163 de la Ley Orgánica de esta soberanía popular, le dejo por escrito mi intervención, solicitándole que se integre y se inserte en el acta, apreciándome firmar copia de recibido. Es cuanto.

Presidente: Sí gracias Diputado, Diputada Blanca Valles, con qué objeto. Adelante Diputada, tiene el uso de la palabra.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Compañeros Diputados integrantes de esta LXII Legislatura. Expresarles que es facultad de las

Comisiones de la presidencias, lo establecen los estatutos internos que rigen este Congreso del Estado, es facultad de cada presidente dar instrucciones también a la Secretaría General y a Servicios Parlamentarios, que están precisamente para ayudarnos y una servidora ejerce esa facultad, instruyendo a la Secretaria que girara el oficio donde se les comunicara la reunión del día jueves. Simple y sencillamente estoy haciendo uso de un derecho que tenemos todos los aquí presentes, muchas gracias.

Presidente: Gracias Diputada, Señor Diputado con qué objeto, perdón estamos en asuntos generales, no es un debate, la Diputada Blanca Valles solicito el uso de la palabra por la alusión a la Comisión, por eso le pregunto a Usted, adelante Diputado.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Gracias Señor, y espero que sea institucional, recuerde que es Presidente de la Mesa Directiva, compórtese institucional y no a favor de su partido político. Gracias.

Presidente: Espero estar haciendo precisamente ...

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Quiero decirle que me da pena.

Presidente: Señor Diputado,

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Que me da pena, que me da vergüenza,

Presidente: Señor Diputado...

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Que no tenga tiempo aun...

Presidente: Señor Diputado aun no le he cedido el uso de la palabra...

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Ni siquiera de la Comisión de Gobernación, no puede ser que no tenga tiempo

Presidente: Señor Diputado Valdéz, le invito, le invito a que se conduzca con el respeto que todos nos merecemos.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. No le estoy faltando el respeto, al que le diga que es, no es institucional.

Presidente: Sí mientras Usted, no me permitió habiéndome acusado de que no me comporto con la verticalidad que corresponde.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Que no se comporte así dije... que no fuera a comportarse así...

Presidente: Bien.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Creo que lo voy a regalar un aparato para oír bien.

Presidente: Espero estar haciendo, espero estar haciendo honor a la palabra, cuando aquí inicie.

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Creo que no conoce la Ley, qué lástima que sea Presidente, qué lástima que le di el voto de confianza, no se puede el diálogo entre el Diputado y Diputado, no se puede dialogar.

Presidente: No Señor,

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. No se puede el diálogo Señor Presidente, usted mismo acaba de decir.

Presidente: Me estoy sintiendo, me estoy sintiendo...

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Usted mismo acaba de decir que estamos en Asuntos Generales y que no hay debate, por qué está debatiendo, porque Usted mismo se contradice.

Presidente: Me estoy dirigiendo al Pleno Señor, tiene Usted el uso de la palabra, ya le he hecho la aclaración, adelante.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputado Jorge Osvaldo Valdéz Vargas. Gracias Señor Presidente, que amable es Usted. Digo que lástima y yo quisiera saber en qué artículo está plasmado lo que dice la Presidenta de la Comisión de Gobernación, de que ella puede decirle ah convoquen a los Diputados de mi parte, primero qué lástima que no tenga tiempo ni siquiera de firmar un oficio para convocar a los que somos integrantes de la Comisión de Gobernación y yo quiero que me diga en que artículo de la Ley dice que yo como Diputado puedo decirle a mi secretaria o alguien de asuntos internos del Congreso que cite por mi y que firme por mí, al cabo yo le estoy ordenando, oye convoca a los diputados hay fírmale, al cabo yo tengo ese derecho, y yo te lo paso. Entonces cualquier hijo de vecina puede convocar a todos los diputados, finalmente con que digamos nosotros, yo creo que no compañeros, tenemos una responsabilidad como diputados y debemos de cumplir la ley, hablamos mucho de leyes, todos ustedes o algunos se quejaban de que Jorge Valdéz no hablaba con la Ley, le estoy hablando ya últimamente con muchos artículos y párrafos e incisos y todo, para que no digan que no, que nada más es bla, bla, entonces estoy enseñando que también le sé, y sé debatir también con la Ley en la mano.

Presidente: Gracias Diputado Valdéz, tiene el uso de la palabra el **Diputado Alfonso de León Perales.**

Diputado Alfonso de León Perales. Gracias Diputado Presidente; Compañeras Diputadas y Compañeros Diputados, el día de ayer 3 de diciembre se celebró el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, un sector de nuestra sociedad desprotegido, vulnerable y frecuentemente olvidado; que además conlleva inherentemente un tema tan sensible y de suma relevancia como lo son la defensa que debiera ser irrestricta de los Derechos Humanos, bandera de muchos y pasión de unos cuantos. Según las estimaciones mundiales más recientes, el número de personas con discapacidad es más de mil millones de personas, o un 15% de la población mundial; estos amigos y amigas que merecen toda nuestra atención constituyen según se asegura, “la

minoría más grande del planeta”. En la vida diaria de las personas con discapacidad, la discriminación, el estigma y el abandono, suelen implicar que éstas personas tengan complicaciones de salud, difícil acceso a una educación plena, rechazo en el empleo y por ende falta de integración en la fuerza de trabajo y unos índices de pobreza más elevados en este sector que en los del resto de la población. Estos datos concretos, sobre todo por el alto porcentaje que significan para nuestra comunidad; demuestran que la exclusión laboral de las personas con discapacidad, redunde en pérdidas económicas también en alto porcentaje para el país, por tal razón debería trabajarse en amplias iniciativas, destinadas a asegurar que las personas con discapacidad se incorporen de forma activa a los procesos de desarrollo de los que todos nos beneficiamos. Dichas iniciativas permitirían realizar los avances necesarios para cumplir con los compromisos internacionales recogidos en los objetivos de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de las Naciones Unidas y en muchos otros convenios internacionales que rezan sobre integración, adaptación profesional, facilidad de empleo y ocupación, respeto de los derechos humanos y la no discriminación, todos estos convenios a favor de las personas con alguna discapacidad. En Movimiento Ciudadano hemos aportado nuestro esfuerzo y propusimos en esta máxima tribuna del Estado el Decreto de reforma y de añadidura al articulado de la Ley respectiva del tema que nos ocupa para la creación del Instituto Estatal para el desarrollo de las personas con discapacidad, mismo que fue turnado a comisiones y de las que esperamos que en un futuro a corto plazo tengamos un dictamen que redunde en atención, beneficio, integración, profesionalización y respeto para este sector de la sociedad, que como lo mencione anteriormente merece y tienen el pleno derecho. Acciones como ésta y el invitar e involucrar a las empresas como fuente de trabajo y oportunidades de empleo para mujeres y hombres con alguna discapacidad, hablan de que algo estamos haciendo por ellas y ellos, que tanto nos necesitan, por eso la insistencia de ser constantes y reiterativos; enterar a las empresas, incluidas las pequeñas y medianas empresas, del papel tan

importante que juegan, fundamental en la ampliación de las oportunidades para el grueso de estas personas con alguna discapacidad y éste Honorable Congreso debería disponer estrategias parlamentarias para que por Ley se incentive a dichas empresas, que en la captación de sus recursos humanos, tienen la sensibilidad de incluir, sin miramientos, adaptando los espacios laborales, a estas personas que como cualquier hombre y mujer goza de garantías individuales y se encuentran, aún con todo, en el uso pleno de sus derechos. La organización es un factor indispensable para lograr progresos en materia de discapacidad y, en ese sentido, los sindicatos nos encontramos en una situación singularmente favorable. En efecto, se tiene la capacidad de poner en primer nivel estas cuestiones en el marco de los congresos sindicales nacionales en los procesos de negociación para captar, organizar e integrar a las personas con discapacidad en el movimiento laboral. Asimismo, se tiene la capacidad de promover medidas concretas en el lugar de trabajo para facilitar la inclusión de estas personas, ocupándose por ejemplo de sensibilizar a los directivos y al personal, y proponiendo los ajustes y adaptaciones que sean necesarios. También y por supuesto los gobiernos deben brindar orientación y reafirmar sólidamente los derechos de los ciudadanos con discapacidad, para que éstos tengan una plena participación en el renglón del trabajo y en la sociedad; mediante la implementación de políticas y medidas efectivas y pertinentes; pero antes de todo ello que las políticas sean constantes. Este compromiso debería reflejarse en la asignación apropiada de recursos, en especial en el tema de la salud, por supuesto la educación, la formación profesional y la ocupación en el empleo. La realización de programas de protección que brinden apoyo y favorezcan el empoderamiento de mujeres y hombres con discapacidad, en condiciones de igualdad con respecto a las demás personas. Si queremos lograr una nueva era de justicia social, es indispensable ampliar las oportunidades, sobre todo en empleo, de las personas con algún tipo de discapacidad; pero también es urgente la acción, de alcanzar por todos los medios, que ellas y ellos puedan llevar

una vida plena, en la justa armonía con el resto de los sectores de la población. Diputadas y Diputados; ¡claro que todos queremos ser mejores!, ¡claro que las personas con discapacidad quieren que les vaya mejor, y es solamente entre todos, sociedad y gobierno, como vamos a lograr, ¡no solo que nos vaya mejor!, sino ¡contar con un país mejor! y vivir... ¡en un mundo mejor!, es cuanto.

Presidente: Tiene el uso de la voz el Diputado Francisco Elizondo Salazar.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Con su permiso Diputado Presidente; compañeras y compañeros Diputados. El Grupo Parlamentario del PAN de esta Legislatura, a través de la voz hacemos uso de la tribuna para fijar nuestro posicionamiento porque constituye el sentir y la voz de la ciudadanía tamaulipeca al cumplirse un año del inicio del gobierno federal, del ciudadano Presidente Enrique Peña Nieto. Es generalizado y cada vez más marcado el malestar y la inconformidad de los ciudadanos de nuestro país y claro está de los tamaulipecos, porque hoy, indudablemente que en los rubros más importantes estamos peor que hace un año, pero lo más preocupante es que faltan varios años más, pues de seguir así sin estrategias claras de gobierno y sin el más mínimo interés de cumplir los compromisos entonces firmados ante un Notario Público, el desastre de México y de nuestro estado, está garantizado por el partido en el poder. Cuando el Presidente de la República era candidato, firmó ante Notario Público 266 promesas de las cuales 46 eran nacionales y en 6 rubros recuperar la paz que no se ha cumplido; tener un México incluyente que no ha sido; sin pobreza, que ya la palpamos y la vemos; mejores empleos que no han existido; más educación de calidad, recuperar el liderazgo en el mundo y construir un gobierno eficaz. Tales promesas en Tamaulipas no las hemos visto, simple y sencillamente porque no se han cumplido. En Tamaulipas la realidad es que hay desilusión, frustración y en muchos de los casos, impotencia ante el alto índice de desempleo y porque los ingresos de las familias son insuficientes para cubrir las necesidades básicas de la cual es consecuencia

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

de la profunda desaceleración económica y desatención al gasto público encabezado por el Presidente de la República. Hay decisiones lamentables e irresponsables por parte de la actual administración federal, que indudablemente han lastimado a nuestro estado y lo dejan, y lo único que dejan en claro es que los tamaulipecos no les importamos y que no somos prioridad en su gobierno y eso lo constatamos en el caso de la reforma hacendaria, específicamente en la homologación del IVA en la zona fronteriza de nuestra entidad, lo que implica perder competitividad con nuestros países del norte. Las equivocadas decisiones de la actual administración federal, tiene números y son negativos, porque lo sentimos en el bolsillo, en los productos de la canasta básica y por supuesto en la inflación de la gasolina con más del 11% en el primer año de su administración. En conclusión el Grupo Parlamentario del PAN y todos los tamaulipecos, deseamos y esperamos que se corrija el rumbo y se cumplan los compromisos realizados por el actual gobierno federal porque es lo que merece Tamaulipas.

Presidente: Se concede el uso de la voz a la **Diputada Laura Zarate.**

Diputada Laura Teresa Zarate Quezada. Con el permiso de la Presidencia, compañeros y compañeras Diputadas, representantes de los medios de comunicación que nos acompañan, muy buenas tardes. La Organización de las Naciones Unidas estableció el 3 de diciembre como el Día Internacional de las Personas con Discapacidad. El propósito de tal conmemoración ha sido y es impulsar programas y políticas públicas tendentes a garantizar todos los derechos de las personas que tienen algún tipo de discapacidad. El Grupo Parlamentario del PAN de la actual legislatura, estamos convencidos de que se requiere trabajar mucho más y sensibilizar a la sociedad en general en cuanto al respecto y la plena integración de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la vida política, social y cultural. Así como fomentar la igualdad de oportunidades y el mejoramiento de la situación de este grupo de la población. La discapacidad no es un término o una

condición que impida a los individuos que se encuentren aptos y capacitados para participar activamente en la política o en la economía de nuestro Estado o en cualquier otra actividad de la vida, pues inclusive en muchas ocasiones han logrado destacarse a nivel internacional. De acuerdo a las cifras relevadas por la encuesta internacional de ingresos y gastos de los hogares en el 2012 la población reporta como el principal tipo de discapacidad, la dificultad de caminar a los adultos mayores y lamentablemente existe mayor presencia de discapacidad en hogares que cuentan con los ingresos más bajos de la sociedad. Es evidente la obligación que tenemos todas las autoridades federales, estatales y municipales en el análisis y disposición que regulan el tema de la discapacidad, a fin de hacerla eficaces y que se reflejen en la realidad de los tamaulipecos y claro está, también se requieren programas y acciones con perspectivas de integrar a la sociedad productiva a todos y cada una de las personas con discapacidad. Los Diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, queremos expresar nuestro respeto y admiración a todos los seres que padecen de una discapacidad, ya que en muchas ocasiones nos han enseñando como llevar una vida sin límites y alcanzar las metas que a pesar de las dificultades que pueden enfrentar. Por ello, la conmemoración de esta fecha es una oportunidad para impulsar la necesidad de romper toda clase de barreras, verdaderamente construir un Tamaulipas que incluya a todos. Hacemos un llamado a la población tamaulipeca a trabajar aun más en la sensibilidad y hacer una realidad, la integración a la vida productiva de nuestro Estado, y todas y cada una de estas personas discapacitadas, sin importan el rincón donde se encuentren, porque es el verdadero Tamaulipas que ellos y nosotros queremos. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputada Zarate Quezada. Se le concede el uso de la voz al Diputado Francisco Javier Garza de Coss, para que use la tribuna.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Con su permiso Diputado Presidente Juan Báez; Diputadas y Diputados; público en general; medios de comunicación. Los suscritos Diputados José

Salvador Rosas Quintanilla, Laura Teresa Zárate Quezada, Oscar Enrique Rivas Cuellar, Juan Patiño Cruz, Juan Martín Reyna García, Belén Rosales Puente, Álvaro Humberto Barrientos Barrón, Francisco Elizondo Salazar, Patricia Guillermina Rivera Velázquez, el de la voz Francisco Javier Garza de Coss, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y a nombre de dicho grupo legislativo, nos permitimos solicitar lo siguiente. Por disposición de la Ley de Fiscalización y rendición de cuentas para el Estado de Tamaulipas, el Congreso deberá concluir la revisión de las cuentas públicas a más tardar el 15 de diciembre del año en curso y además debe determinar los presupuestos correspondientes. De ahí que con el fin de dar cabal cumplimiento a lo antes expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, respetuosamente solicita a este Honorable Congreso, que la documentación e información relativa a todas y cada una de las cuentas públicas objeto de revisión y de los respectivos presupuestos, a fin de que se nos entregue a la brevedad, con el objeto de estar en condiciones de analizar de manera responsable y exhaustiva cada una de ellas y ofrecer sobre todo, que es una petición a los tamaulipecos la transparencia que debe de observar este Poder Legislativo. Para lo cual solicitamos se instruya debidamente a la Secretaría General de este Congreso. Es por eso que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la actual legislatura, tiene el interés y alto compromiso de velar por el bien de nuestro estado a través del ejercicio responsable de nuestras funciones, cumpliendo oportuna y eficazmente las tareas encomendadas en el desempeño de nuestro cargo. El carácter de Diputados nos obliga a cumplir con los deberes derivados de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado y desde luego las leyes reglamentarias en la revisión de las cuentas públicas y aprobación de los respectivos presupuestos. Para lo cual resulta necesario contar y acceder a la información y documentación correspondiente con la debida anticipación, no debemos soslayar que es interés primordial de nuestro partido y quienes aquí suscribimos, conformar gobiernos eficaces y

capaces de impulsar los cambios que el país requiere y además buscar mecanismos que otorguen a los tamaulipecos claridad en las cuentas públicas y que consoliden las instituciones para hacerlas eficientes y más cercanas a las necesidades sociales. Y sobre todo más transparentes y contundentes en la lucha contra la corrupción e impunidad. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputado Garza de Coss. Tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Rigoberto Garza Faz, gracias Diputado. Se ha agotado la lista de quienes desearon hacer uso de la palabra en asuntos generales. Por lo tanto podemos proceder a **Clausurar** la presente sesión, siendo las **catorce horas con treinta y tres minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la sesión pública ordinaria que tendrá verificativo el día **9 de diciembre** del actual, a partir de las **11:00** horas.